

ANEXO 8

INCORPORACIÓN DEL ANEXO V

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS DE NORUEGA

COMPROMISOS DE NORUEGA SOBRE MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE CHILE

ANEXO V

REFERIDO EN EL ARTÍCULO 9 (Aranceles Aduaneros)

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS DE NORUEGA

COMPROMISOS DE NORUEGA SOBRE MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE CHILE

ANEXO V

REFERIDO EN EL ARTÍCULO 9 (Aranceles Aduaneros)

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS DE NORUEGA

COMPROMISOS DE NORUEGA SOBRE MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE CHILE

Los siguientes términos y condiciones se aplican a los compromisos arancelarios concedidos por Noruega a Chile de conformidad con este Anexo:

1. Para las mercancías originarias de Chile referidas como “NAMA” (Productos No Agrícolas) en la columna 3, Noruega eliminará, a partir de la entrada en vigor de este Tratado, todos los aranceles aduaneros a la importación y las cargas de efecto equivalente a los aranceles aduaneros a la importación, establecidos en la columna 4a o 4b.
2. Para las mercancías originarias de Chile referidas como “BAP” (Productos Agrícolas Básicos) y “PAP” (Productos Agrícolas Transformados) en la columna 3, Noruega aplicará los aranceles aduaneros a la importación establecidos en las columnas 4a o 4b.
3. Para las mercancías originarias de Chile referidas como “PAP” (Productos Agrícolas Transformados) en la columna 3, se aplicarán las siguientes disposiciones:
 - a. Con el fin de tener en cuenta las diferencias en el coste de las materias primas agrícolas, el arancel, recaudado en el momento de la importación, se basará en, pero no excederá, las diferencias entre el precio interior en Noruega y el precio del mercado mundial de las materias primas agrícolas incorporadas a las mercancías en cuestión.
 - b. Sujeto a lo dispuesto en el subpárrafo (a), Noruega otorgará a las mercancías referidas como PAP en la columna 1 de la tabla, originarias de Chile, el mismo tratamiento que el otorgado a la Unión Europea (UE). Los compromisos establecidos en la tabla para PAP son las mismas concesiones otorgadas a la UE a partir del 1 de enero de 2023. Si los compromisos para estas mercancías se cambian en el acuerdo entre Noruega y la UE¹, Chile obtendrá simultáneamente compromisos idénticos.
 - c. Noruega publicará los aranceles aduaneros a la importación aplicables a los productos agrícolas transformados en el sitio web de la Secretaría AELC.

¹ Protocolo 3 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

4. Para las mercancías denominadas “NC” (no cubiertas) en las columnas 4a o 4b, Noruega no concede ningún compromiso relativo a los aranceles aduaneros de importación.
5. La clasificación de las mercancías será la establecida en la nomenclatura arancelaria de Noruega de conformidad con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2022).
6. Noruega, basándose en un criterio de uso final, concederá acceso al mercado libre de aranceles a los piensos para peces y materias primas para la fabricación de piensos para peces, originarios de Chile.

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
01.01	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.			
	- Caballos			
0101.2100	- - Reproductores de raza pura	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0101.2902	- - - De peso inferior a 133 kg	BAP	Libre	Libre
0101.2908	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0101.3000	- Asnos	BAP	Libre	Libre
0101.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre
01.02	Animales vivos de la especie bovina.			
	- Bovinos domésticos			
0102.2100	- - Reproductores de raza pura	BAP	NC	NC
0102.2900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Búfalo			
0102.3100	- - Reproductores de raza pura	BAP	NC	NC
0102.3900	- - Los demás	BAP	NC	NC
0102.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
01.03	Animales vivos de la especie porcina.			
0103.1000	- Reproductores de raza pura	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0103.9100	-- Peso inferior a 50 kg	BAP	NC	NC
0103.9200	-- Peso igual o superior a 50 kg	BAP	NC	NC
01.04	Animales vivos de las especies ovina o caprina.			
0104.1000	- Ovejas	BAP	NC	NC
0104.2000	- Cabras	BAP	NC	NC
01.05	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.			
	- Peso no superior a 185 g:			
	-- Aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>			
0105.1101	- - - Pollos de cría de raza pura	BAP	NC	NC
0105.1109	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Pavos			
0105.1201	- - - Pollos de cría de raza pura	BAP	NC	NC
0105.1209	- - - Los demás	BAP	NC	NC

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0105.1300	-- Patos	BAP	NC	NC
0105.1400	-- Gansos	BAP	NC	NC
0105.1500	-- Pintadas	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0105.9400	-- Aves de la especie Gallus domesticus	BAP	NC	NC
0105.9900	- - Los demás	BAP	NC	NC
01.06	Los demás animales vivos.			
	- Mamíferos			
0106.1100	- - Primates	BAP	Libre	Libre
0106.1200	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnípeda)	BAP	Libre	Libre
0106.1300	-- Camellos y camélidos (Camélida):	BAP	Libre	Libre
0106.1400	- - Conejos y liebres	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0106.1910	- - - Reno	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
0106.1992	- - - - Animales de peletería, no mencionados ni incluidos en otras partidas	BAP	Libre	Libre
0106.1999	- - - - Los demás, incluidos perros y gatos	BAP	Libre	Libre
	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas)			
0106.2001	- - Serpientes	BAP	Libre	Libre
0106.2002	- - Tortugas	BAP	Libre	Libre
0106.2009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aves			
0106.3100	- - Aves de caza	BAP	Libre	Libre
0106.3200	- - Psitaciformes (incluidos loros, cotorras, guacamayos y cacaúas)	BAP	Libre	Libre
0106.3300	- - Avestruces; emús (Dromaius novaehollandiae)	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0106.3910	- - - Faisanes	BAP	Libre	Libre
0106.3990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Insectos		-	-

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0106.4100	-- Abejas	BAP	Libre	Libre
	-- Los demás:			
0106.4901	--- Abejorros (<i>Bombus</i> spp.)	BAP	Libre	Libre
0106.4902	--- Mariposas (<i>Lepidoptera</i>) y hormigas (<i>Formicidae</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.4903	--- Moscas (<i>Brachycera</i>), incluidas las moscas ladronas (<i>Asilidae</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.4904	--- Escarabajos (<i>Coleoptera</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.4905	--- Fásmidos (insectos palo (<i>Phasmatodea</i>)), insectos hoja (hojas que caminan (<i>Phylliidae</i>)) y mantis (<i>Mantodea</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.4906	--- Saltamontes y grillos (<i>Saltatoria</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.4907	--- Cucarachas (<i>Blattodea</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.4909	--- Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0106.9002	-- Lombrices de tierra (<i>Megadrilacea</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.9003	-- Arácnidos (<i>Arachnida</i>), incluidos los escorpiones (<i>Scorpionidae</i>)	BAP	Libre	Libre
0106.9004	-- Ranas y salamandras	BAP	Libre	Libre
0106.9008	-- Los demás	BAP	Libre	Libre
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.			
0201.1000	- En canales o medias canales	BAP	NC	NC
	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar:			
0201.2001	-- "Cuartos compensados", es decir, los cuartos delanteros y traseros del mismo animal se presentan al mismo tiempo	BAP	NC	NC
0201.2002	-- Otros cuartos delanteros	BAP	NC	NC
0201.2003	-- Otros cuartos traseros	BAP	NC	NC
0201.2004	-- Los llamados "cortes de pistola"	BAP	NC	NC
0201.2008	-- Los demás	BAP	NC	NC
	- Deshuesado:			
0201.3001	-- Filetes y filetes de ternera	BAP	NC	NC
0201.3009	-- Los demás	BAP	NC	NC
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada.			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0202.1000	- En canales o medias canales	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar:			
0202.2001	- - "Cuartos compensados", es decir, los cuartos delanteros y los cuartos traseros del mismo animal se presentan al mismo tiempo	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
0202.2002	- -Otros cuartos delanteros	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
0202.2003	- -Otros cuartos traseros	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
0202.2004	- -Los llamados «cortes de pistola».	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0202.2008	- - Los demás	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
	- Deshuesado:			
0202.3001	- - Filetes y filetes de ternera	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
0202.3009	- - Los demás	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de vacuno congelada de 1084 toneladas
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.			
	- Fresco o refrigerado:			
	- - En canales o medias canales			
0203.1101	- - -De cerdo doméstico	BAP	NC	NC
0203.1109	- - -De otros porcinos	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar:			
0203.1203	- - - De cerdo doméstico	BAP	NC	NC
0203.1209	- - - De otros porcinos	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
	- - Los demás:			
	- - De cerdos domésticos:			
0203.1901	- - - - Partes delanteras y sus trozos	BAP	NC	NC
0203.1902	- - - -Lomos y sus trozos, con hueso	BAP	NC	NC
0203.1903	- - - - Tocino de cerdo, que contenga carne, pero que no contenga más del 7 % en peso de carne	BAP	NC	NC
	- - - Panceta y sus trozos:			
0203.1904	- - - - Sin deshuesar	BAP	NC	NC
0203.1905	- - - - Deshuesada	BAP	NC	NC
	- - - - Los demás:			
0203.1907	- - - -Sin deshuesar	BAP	NC	NC
0203.1908	- - - - Deshuesada	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0203.1909	- - -De otros porcinos	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
	- Congelado:			
	- - En canales o medias canales			
0203.2101	- - - De cerdo doméstico	BAP	NC	NC
0203.2109	- - - De otros porcinos	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
	- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar:			
	- - De cerdos domésticos:			
0203.2201	- - - - Jamones y trozos de jamón	BAP	NC	NC
0203.2202	- - - -Paletas y sus trozos	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0203.2209	- - - De otros porcinos	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
	- - Los demás:			
	- - De cerdos domésticos:			
0203.2901	- - - - Partes delanteras y trozos de partes delanteras	BAP	NC	NC
0203.2902	- - - - Lomos y sus trozos, con hueso	BAP	NC	NC
0203.2903	- - - -Tocino de cerdo, que contenga carne, pero que no contenga más del 7 % en peso de carne	BAP	NC	NC
	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos			
0203.2904	- - - - - Sin deshuesar	BAP	NC	NC
0203.2905	- - - - - Deshuesada	BAP	NC	NC
	- - - - Los demás:			
0203.2907	- - - - - Sin deshuesar	BAP	NC	NC
0203.2908	- - - - - Deshuesada	BAP	NC	NC
0203.2909	- - - De otros porcinos	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
02.04	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.			
0204.1000	- Canales y medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:			
0204.2100	- - En canales o medias canales	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
0204.2200	- - Los demás trozos sin deshuesar	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
0204.2300	- - Deshuesados	BAP	NC	NC
0204.3000	- En canales o medias canales	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0204.4100	- - En canales o medias canales	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
0204.4200	- - Los demás trozos sin deshuesar	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
0204.4300	- - Deshuesados	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
0204.5000	- Carne de caprino	BAP	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.	Reducción del 50% de los derechos dentro del contingente de la OMC para la carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada de 206 toneladas.
0205.0000	Carne de caballos, asnos, mulos o burdéganos, fresca, refrigerada o congelada	BAP	NC	NC
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.			
0206.1000	- De animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	BAP	NC	NC

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- De la especie bovina, congelados:			
0206.2100	- - Lenguas	BAP	NC	NC
0206.2200	- - Hígados	BAP	NC	NC
0206.2900	- - Los demás	BAP	NC	NC
0206.3000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
	- De la especie porcina, congelados:			
0206.4100	- - Hígados	BAP	NC	NC
0206.4900	- - Los demás	BAP	NC	NC
0206.8000	- Las demás, frescas o refrigeradas	BAP	NC	NC
0206.9000	- Los demás, congelados	BAP	NC	NC
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.			
	- De aves de la especie Gallus domesticus:			
0207.1100	- - Sin trocear, fresca o refrigerada	BAP	NC	NC
0207.1200	- - Sin trocear, congeladas	BAP	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de la especie Gallus domesticus, de 221 toneladas.	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de la especie Gallus domesticus, de 221 toneladas.
0207.1300	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
	-- Trozos y despojos, congelados:			
0207.1410	- - - Hígados	BAP	NC	NC
0207.1490	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- De pavo (gallipavo):			
0207.2400	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
0207.2500	- - Sin trocear, congelada	BAP	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de pavo de 221 toneladas	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de pavo

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
				de 221 toneladas
0207.2600	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
	-- Trozos y despojos, congelados:			
0207.2710	- - - Hígados	BAP	NC	NC
0207.2790	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- De pato:			
0207.4100	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
0207.4200	- - Sin trocear, congelados	BAP	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de corral, patos, ocas y pintadas de 221 toneladas.	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de corral, patos, ocas y pintadas de 221 toneladas.
0207.4300	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
	-- Los demás, frescos o refrigerados			
0207.4401	- - - Pechugas y trozos de pechuga	BAP	NC	NC
0207.4409	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	-- Los demás, congelados			
0207.4510	- - - Hígados	BAP	NC	NC
0207.4590	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- De ganso:			
0207.5100	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0207.5200	- - Sin trocear, congelada	BAP	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de corral, patos, ocas y pintadas de 221 toneladas.	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de corral, patos, ocas y pintadas de 221 toneladas.
0207.5300	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
0207.5400	- - Los demás, frescos o refrigerados	BAP	NC	NC
	-- Los demás, congelados			
0207.5510	- - - Hígados	BAP	NC	NC
0207.5590	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- De las gallinas de guinea:			
0207.6010	- - Sin trocear	BAP	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de corral, patos, ocas y pintadas de 221 toneladas.	Reducción del 50% del derecho arancelario dentro del contingente de la OMC para la carne de aves de corral, patos, ocas y pintadas de 221 toneladas.
0207.6090	- - Los demás	BAP	NC	NC
02.08	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.			
0208.1000	- De conejo o liebre	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0208.3000	- De primates	BAP	NC	NC
	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnípoda);			
0208.4010	- - De ballena	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
0208.4091	- - -De foca	BAP	NC	NC
0208.4099	- - - Los demás	BAP	NC	NC
0208.5000	- De reptiles (incluidas serpientes y tortugas)	BAP	NC	NC
0208.6000	- De camellos y otros camélidos (Camélida)	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0208.9010	- - Lenguas	BAP	NC	NC
	- - De renos, excepto lenguas:			
0208.9021	- - - En canales o medias canales	BAP	NC	NC
0208.9022	- - - Los demás trozos sin deshuesar	BAP	NC	NC
0208.9029	- - - Deshuesada; despojos	BAP	NC	NC
0208.9030	- - De aves de bosque o urogallos, excepto lenguas	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
	- - De ciervos y alces, excepto lenguas:			
	- - - De alce:			
0208.9043	- - - - En canales o medias canales	BAP	NC	NC
0208.9044	- - - - Los demás trozos sin deshuesar	BAP	NC	NC
0208.9045	- - - - Deshuesados; despojos de merat	BAP	NC	NC
	- - - De ciervos:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0208.9046	---- En canales o medias canales	BAP	NC	NC
0208.9047	---- Los demás trozos sin deshuesar	BAP	NC	NC
0208.9048	---- Deshuesado; despojos de carne	BAP	NC	NC
0208.9060	-- Ancas de rana	BAP	Libre	Libre
	-- Las demás, excepto las lenguas:			
0208.9094	--- De avestruz	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
0208.9099	--- Los demás	BAP	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.	Libre de derechos dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, contingente de caza de 250 toneladas.
02.09	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.			
0209.1000	- De cerdo	BAP	NC	NC
0209.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.			
	- Carne de cerdo:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Jamones, paletas y trozos de jamón, con hueso:			
0210.1101	- - - Con un contenido de huesos superior o igual al 15 % en peso	BAP	NC	NC
0210.1109	- - - Los demás	BAP	NC	NC
0210.1200	- - Panceta y trozos de panceta	BAP	NC	NC
0210.1900	- - Los demás	BAP	NC	NC
0210.2000	- Carne de animales de la especie bovina	BAP	NC	NC
	- Los demás, incluidas las harinas y polvos comestibles, de carne o de despojos:			
0210.9100	- - De primates	BAP	NC	NC
0210.9200	- -De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetácea); de manatíes y dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia):	BAP	NC	NC
0210.9300	- - De los reptiles (incluidas serpientes y tortugas)	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
0210.9902	- - - De ovejas y cabras	BAP	NC	NC
0210.9904	- - - De aves de corral	BAP	NC	NC
0210.9908	- - - Los demás	BAP	NC	NC
Capítulo 3	Peces y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos	NAMA	Libre	Libre
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.			
0401.1000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	BAP	NC	NC
0401.2000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 % en peso	BAP	NC	NC
0401.4000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 % en peso	BAP	NC	NC
0401.5000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	BAP	NC	NC
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.			
0402.1000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1,5 %:			
0402.2100	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	BAP	NC	NC
0402.2900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0402.9100	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	BAP	NC	NC
0402.9900	- - Los demás	BAP	NC	NC
04.03	Yogur; suero de mantequilla (de manteca) *, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.			
	- Yogur:			
0403.2010	- - Natural	BAP	NC	NC
	- - Que contengan frutas, frutos secos o bayas:			
0403.2020	- - - En polvo, gránulos u otras formas sólidas	PAP		*
0403.2030	- - - Los demás	PAP		*
0403.2040	- - Que contengan chocolate, especias, café o sus extractos, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería	PAP		*
	- - Los demás:			
0403.2091	- - - Aromatizados o con cacao añadido	PAP		3,1
0403.2099	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0403.9001	- - Aromatizados o con cacao añadido	PAP		3,1
0403.9002	- - Con frutas u otros frutos	PAP		*
0403.9009	- - Los demás	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
04.04	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
0404.1000	- Lactosuero y lactosuero modificado, incluso concentrados, azucarados o edulcorados de otro modo	BAP	NC	NC
0404.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
04.05	Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.			
0405.1000	- Mantequilla	BAP	Reducciones del 35% dentro de la cuota global anual de la OMC para la mantequilla de 575 toneladas.	Reducciones del 35% dentro de la cuota global anual de la OMC para la mantequilla de 575 toneladas.
0405.2000	- Productos lácteos para untar	BAP	Reducciones del 35% dentro de la cuota global anual de la OMC para la mantequilla de 575 toneladas.	Reducciones del 35% dentro de la cuota global anual de la OMC para la mantequilla de 575 toneladas.
0405.9000	- Los demás	BAP	Reducciones del 35% dentro de la cuota global anual de la OMC para la mantequilla de 575 toneladas.	Reducciones del 35% dentro de la cuota global anual de la OMC para la mantequilla de 575 toneladas.
04.06	Quesos y requesón.			
	- Queso fresco (sin madurar ni curar), incluido el queso de suero y el requesón:			
0406.1001	- - Queso de lactosuero	BAP	NC	NC
0406.1009	- - Los demás	BAP	NC	NC
0406.2000	- Queso rallado o en polvo, de cualquier tipo	BAP	NC	NC
0406.3000	- Queso fundido, sin rallar ni pulverizar	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Queso de pasta azul y otros quesos que contienen vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> :			
0406.4001	- - Roquefort	BAP	NC	NC
0406.4005	- - Gorgonzola	BAP	NC	NC
0406.4007	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás quesos:			
0406.9030	- - Feta y quesos similares	BAP	NC	NC
	- - Queso de pasta blanca:			
0406.9082	- - - Camembert	BAP	NC	NC
0406.9084	- - - Brie	BAP	NC	NC
0406.9089	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
0406.9093	- - - Appenzeller, Beaufort, Comté, Gamle Ole, Grana Padano, Gruyère, Le Vieux Pané, Morbier, Munster, Orkney Scottish Island Cheddar, Parmigiano Reggiano, Queso Manchego, Pecorino, Saint Albray, Traditional Welsh Caerphilly, Västerbotten, West Country Farmhouse Cheddar, Yorkshire Wensleydale	BAP	NC	NC
0406.9097	- - - Otros, sin pasteurizar	BAP	NC	NC
0406.9098	- - - Los demás	BAP	NC	NC
04.07	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.			
	- Huevos fecundados para incubación:			
0407.1100	- - De aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>	BAP	NC	NC
0407.1900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Otros huevos frescos:			
0407.2100	- - De aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>	BAP	NC	NC
0407.2900	- - Los demás	BAP	NC	NC
0407.9000	- Los demás	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
04.08	Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
	- Yemas de huevo:			
0408.1100	- - Secas	BAP	NC	NC
0408.1900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0408.9100	- - Secas	BAP	NC	NC
0408.9900	- - Los demás	BAP	NC	NC
0409.0000	Miel natural.	BAP	Derecho del 284,9% fuera del contingente y libre de derechos dentro del contingente global anual de miel de 192 toneladas.	Derecho de 19,58 nok/kg fuera de contingente y libre de derechos dentro del contingente global anual de miel de 192 toneladas.
04.10	Insectos y demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
0410.1000	- Insectos	BAP	NC	NC
0410.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
0501.0000	Cabello humano en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello humano.	PAP	Libre	Libre
05.02	Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos.			
0502.1000	Cerdas y pelos de cerdo o de jabalí; Pelos de tejón y demás pelos para cepillería; Desperdicios de estas cerdas o pelos.	PAP	Libre	Libre
0502.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
0504.0000	Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado), enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
05.05	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.			
0505.1000	- Plumas de los tipos utilizados para relleno; plumón	PAP	Libre	Libre
0505.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
05.06	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.			
0506.1000	- Oseína y huesos acidificados	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0506.9010	- - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
0506.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
05.07	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias.			
0507.1000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	PAP	Libre	Libre
0507.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
0508.0000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; caparazones y valvas de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, polvo y desperdicios de estos productos.	PAP	Libre	Libre
0510.0000	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; Cantáridas; Bilis, incluso desecada; Glándulas y demás productos animales utilizados en la preparación de productos farmacéuticos, frescos, refrigerados, congelados o conservados provisionalmente de otro modo.	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
05.11	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana.			
0511.1000	- Semen de bovino	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:			
	- - - Para fines de alimentación:			
0511.9111	- - - - Desperdicios de pescado (pescado industrial)	NAMA	Libre	Libre
0511.9112	- - - - Cabezas y colas de pescado, secas, incluso cortadas	NAMA	Libre	Libre
0511.9113	- - - - Los demás desperdicios de pescado	NAMA	Libre	Libre
0511.9119	- - - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás (excepto los productos comestibles):			
0511.9194	- - - - Desperdicios de pescado	NAMA	Libre	Libre
0511.9199	- - - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
	- - Sangre en polvo, no apta para el consumo humano:			
0511.9911	- - - - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
0511.9921	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Carne y sangre:			
0511.9930	- - - -Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
0511.9940	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0511.9950	- - - Esponjas naturales de origen animal.	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
0511.9980	- - - - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
	- - - - Los demás:			
0511.9996	- - - - - Semen, excepto de bovinos	BAP	Libre	Libre
0511.9997	- - - - - Embriones	BAP	Libre	Libre
0511.9998	- - - - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 12.12.			
0601.1000	-Bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cormos, coronas y rizomas, en estado latente	BAP	Libre	Libre
0601.2000	- Bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cormos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	BAP	Libre	Libre
06.02	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios.			
	- Esquejes sin enraizar e injertos:			
0602.1011	- - Injertos; esquejes, no destinados a viveros ni a horticultura; esquejes de plantas verdes destinados a viveros u horticultura del 15 de diciembre al 30 de abril	BAP	Libre	Libre
	- Esquejes para vivero u horticultura, excepto de plantas verdes del 15 de diciembre al 30 de abril:			
0602.1021	- - - Begonia, de todo tipo, Campanula isophylla, Euphorbia pulcherrima, Poinsettia pulcherrima, Fuchsia, Hibiscus, Kalanchoe y Petunia colgante (Petunia hybrida, Petunia atkinsiana)	BAP	Libre	Libre
0602.1024	- - - Pelargonium	BAP	Libre	Libre
0602.1025	- - - Dendranthema x grandiflora y Chrysanthemum x moriflorum, del 1 de abril al 15 de octubre; Saintpaulia, Scaevola y Streptocarpus	BAP	Libre	Libre
0602.1029	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0602.2000	-Árboles, arbustos y matas, injertados o no, de especies que dan frutos o nueces comestibles	BAP	Libre	Libre
	- Rododendros y azaleas, injertados o no:			
	- - Azalea de interior (Azalea indica, Rhododendron simsii, Rhododendron indicum):			
0602.3011	- - - En flor	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0602.3012	- - - - Del 15 de noviembre al 23 de diciembre	BAP	Libre	Libre
0602.3013	- - - - Del 24 de diciembre al 14 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0602.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Rosas, injertadas o no:			
0602.4002	- - Cepas	BAP	Libre	Libre
0602.4003	- - Esquejes enraizados, sin envolver para la venta al por menor	BAP	Libre	Libre
0602.4004	- - Rosas a raíz desnuda, sin ningún tipo de medio de cultivo, sin envasar para la venta al por menor	BAP	Libre	Libre
0602.4008	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
0602.9010	- -Sin cepellón ni otro medio de cultivo, incluidas las cepas (excepto las clasificadas en los códigos 06.02.2000 o 06.02.4002)	BAP	Libre	Libre
	- - Con raíces en cepellón u otro medio de cultivo:			
0602.9021	- - - Árboles y arbustos distintos de los mencionados anteriormente; Dracaena y palmeras (Palmae)	BAP	Libre	Libre
0602.9022	- - - Plantas perennes, no especificadas en los códigos 06.02.9031 - 06.02.9098	BAP	Libre	Libre
0602.9023	- - - Plantas verdes de maceta del 15 de diciembre al 30 de abril, también cuando se importen como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Libre	Libre
	- - - Las demás plantas en maceta o de parterre, incluidas las plantas frutales y hortalizas destinadas a uso ornamental:			
	- - - - Plantas verdes en maceta del 1 de mayo al 14 de diciembre:			
0602.9031	- - - - - Condiaceum, Croton, Dieffenbachia, Epipremnum, Scindapsus aureum, Hedera, Nephrolepis, Peperomia obtusifolia, Peperomia rotundifolia, Schefflera, Soleirolia y Helxine, también cuando se importen como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0602.9032	- - - - Asplenium, Begonia x rex-cultorum, Chlorophytum, Euonymus japonicus, Fatsia japonica, Aralia sieboldii, Ficus elastica, Monstera, Philodendron scandens, Radermachera, Stereospermum, Syngonium y X-Fatshedera, también cuando se importen como parte de grupos mixtos de plantas.	BAP	Libre	Libre
0602.9039	- - - - Los demás, también cuando se importan como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Libre	Libre
	- - - Plantas de maceta o de parterre, en flor:			
0602.9043	- - - - Ageratum, Argyranthemum frutescens, Begonia x hiemalis, Begonia elatior, Begonia x cheimanthus, Begonia x semperflorens, Begonia x tuberhybrida, Bidens, Brachycome, Callistephus, Campanula isophylla, Cyclamen persicum, Dalia, Crisantemos de todo tipo (excepto Chrysanthemum maximum/Leucanthemum maximum), Dianthus, Euphorbia pulcherrima, Poinsettia pulcherrima, Fucsia, Gerbera, Hibisco, Hydrangea macrophylla, Impatiens, Kalanchoe blossfeldiana, Lobelia, Lobularia, Pelargonium (todas las especies), Petunia (todas las especies), Primula vulgaris, Primula acaulis, Saintpaulia, Scaevola, Senecio cineraria, Senecio bicolor, Tagetes, Tropaeolum, Verbena, Viola y Zinnia, también cuando se importen como parte de grupos mixtos de plantas.	BAP	NC	NC
0602.9044	- - - - Achimenes, Symphyotrichum novi-belgii (Aster novi-belgii), Calceolaria herbeohybrida, Capsicum annum, Catharanthus roseus, Vinca rosea, Dipladenia, Mandevilla, Nematanthus, Hypocyrta, Osteospermum, Schlumbergera, Senecio x hybridus, Cineraria, Sinningia speciosa, Gloxinia, Solanum y Streptocarpus, también cuando se importen como parte de grupos mixtos de plantas.	BAP	NC	NC
0602.9049	- - - - Los demás, incluso cuando se importen como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - - - Esquejes enraizados y plantas jóvenes:			
0602.9051	- - - - -Begonia (de todas las especies), Campanula isophylla, Crisantemos de todas las especies (excepto Chrysanthemum maximum/Leucanthemum maximum), Ciclamen, Euphorbia pulcherrima, Fucsia, Hibisco, Kalanchoe, Pelargonium, Petunia-heng (Petunia hybrida, Petunia atkinsiana), Saintpaulia, Scaevola y Sinningia syn. Gloxinia	BAP	NC	NC
0602.9059	- - - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0602.9060	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
0602.9091	- - - - Hierba en rollos o en placas (césped)	BAP	NC	NC
0602.9092	- - - - Las demás plantas de frutas u hortalizas	BAP	Libre	Libre
0602.9098	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
06.03	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.			
	- Fresco:			
	- - Rosas:			
0603.1110	- - - Rosas del 1 de noviembre al 31 de marzo, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los códigos de mercancías 06.03.1210, 06.03.1310, 06.03.1410, 06.03.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando formen parte de ramos mixtos en los que las rosas confieren a los ramos su carácter esencial.	BAP	Libre	Libre
0603.1120	- - - Rosas del 1 de abril al 31 de octubre también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos clasificables en otros códigos de mercancías de esta partida cuando formen parte de ramos mixtos en los que las rosas confieren a los ramos su carácter esencial, excepto los especificados en el código de mercancías 06.03.1110	BAP	150,00%	2,45 S
	- - Claveles:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0603.1210	- - - Claveles, también en ramos mixtos, etc.; flores de los códigos 06.03.1110, 06.03.1310, 06.03.1410, 06.03.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando formen parte de ramos mixtos en los que los claveles confieran a los ramos su carácter esencial	BAP	Libre	Libre
0603.1290	- - - Flores y capullos, distintos de los especificados en el código de mercancías 06.03.1210, cuando se importen como parte de ramos mixtos en los que los claveles confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	NC	NC
	- - Orquídeas:			
0603.1310	- - - Orquídeas, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los códigos de mercancías 06.03.1110, 06.03.1210, 06.03.1410, 06.04.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando formen parte de ramos mixtos en los que las orquídeas confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Libre	Libre
0603.1320	- - - Flores y capullos de otros códigos de mercancías de la partida, distintos de los mencionados en el código de mercancías 06.03.1310, cuando formen parte de ramos mixtos en los que las orquídeas confieren a los ramos su carácter esencial.	BAP	NC	NC
	- - Crisantemos:			
0603.1410	- - - Crisantemos del 15 de diciembre al 15 de marzo, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los códigos 06.03.1110, 06.03.1210, 06.03.1310, 06.03.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando formen parte de ramos mixtos en los que los crisantemos confieran a los ramos su carácter esencial	BAP	Libre	Libre
0603.1420	- - -Crisantemos del 16 de marzo al 14 de diciembre, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de cualquier código de producto de esta partida, excepto los mencionados en el código de producto 06.03.1410, cuando formen parte de ramos mixtos en los que los crisantemos confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	150,00%	2,45 S
	- - Lirios (Lilium spp.) :			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0603.1510	- - -Lirios (Lilium spp.), también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los códigos 06.03.1120, 06.03.1420 y 06.03.1992 - 06.03.1999 cuando formen parte de ramos mixtos en los que los lirios confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	150,00%	2,45 S
0603.1520	- - - Flores y capullos de otros códigos de mercancías de la partida distintos de los mencionados en el código de mercancías 06.03.1510 cuando formen parte de ramos mixtos en los que los lirios confieren a los ramos su carácter esencial.	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0603.1911	- - - Rosas del 1 de noviembre al 31 de marzo, crisantemos del 15 de diciembre al 15 de marzo, claveles y orquídeas cuando estas flores formen parte de ramos mixtos, pero no confieran al ramo su carácter esencial	BAP	Libre	Libre
0603.1912	- - -Rosas del 1 de abril al 31 de octubre, crisantemos del 16 de marzo al 14 de diciembre y lirios cuando estas flores formen parte de ramos mixtos, pero no confieran al ramo su carácter esencial.	BAP	150,00%	2,45 S
	- - - Anémona, Genista, Mimosa, Ranunculus, Syringa, Argyranthemum frutescens, Chrysanthemum frutescens del 1 de noviembre al 30 de abril, Fresa del 1 de diciembre al 31 de marzo, Tulipa del 1 de mayo al 31 de mayo:			
0603.1921	- - - - Anémona, Genista, Mimosa, Ranúnculo y Siringa, también cuando se importen como parte de ramos mixtos y similares.	BAP	Libre	Libre
0603.1922	- - - - Argyranthemum frutescens 1 de noviembre - 30 de abril, Freesia 1 de diciembre - 31 de marzo y Tulipa 1 de mayo - 31 de mayo, también cuando se importen como partes de ramos mixtos y similares	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0603.1991	- - - - Alchemilla, Anthurium, Aster, Astilbe, Centaurea, Erigeron, Gerbera, Gladiolo, Lathyrus, Liatris, Physostegia, Protea, Scabiosa, Sedum, Solidago, Solidaster, Strelizia, Trachelium y Zinnia, también cuando se importen como partes de ramos mixtos y similares	BAP	Libre	Libre
0603.1992	- - - - Tulipa del 1 de junio al 30 de abril, también cuando se importen como partes de ramos mixtos y similares	BAP	150,00%	2,45 S
0603.1994	- - - - Argyranthemum frutescens del 1 de mayo al 31 de octubre, también cuando se importe como parte de ramos mixtos y similares	BAP	150,00%	2,45 S
0603.1995	- - - - Gypsophila, también cuando se importen como partes de ramos mixtos y similares	BAP	150,00%	2,45 S
0603.1996	- - - - Alstroemeria, también importada como parte de ramos mixtos y similares	BAP	150,00%	2,45 S
0603.1998	- - - - Los demás, incluso cuando se importen como partes de ramos mixtos y similares	BAP	150,00%	2,45 S
0603.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre
06.04	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.			
	- Fresco:			
0604.2010	- - Helecho culantrillo (Adiantum) y espárragos del 1 de junio al 31 de octubre	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0604.2092	- - - Árboles de Navidad	BAP	Libre	Libre
0604.2099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0604.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre
07.01	Papas (patatas)* frescas o refrigeradas.			
0701.1000	-Semillas	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
	- - Del 15 de mayo al 15 de julio:			
0701.9011	- - - Patatas nuevas	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0701.9014	- - - - Peladas o sin cáscara, incluso cortadas o en rodajas	BAP	NC	NC
0701.9018	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Del 16 de julio al 14 de mayo:			
0701.9022	- - - Nuevas patatas importadas 1 de abril - 14 de mayo	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
0701.9023	- - - - Peladas o sin cáscara, incluso cortadas o en rodajas	BAP	NC	NC
0701.9028	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
07.02	Tomates frescos o refrigerados.			
0702.0011	- Del 1 de noviembre al 9 de mayo	BAP	Libre	Libre
	- Del 10 de mayo al 10 de julio:			
0702.0022	- - Del 10 de mayo al 31 de mayo	BAP	NC	NC
0702.0023	- - Del 1 de junio al 10 de julio	BAP	NC	NC
0702.0030	- - Del 1 de junio al 10 de julio	BAP	NC	NC
0702.0040	- Del 15 de octubre al 31 de octubre	BAP	Libre	Libre
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.			
	- Cebollas y chalotas:			
	- - Cebollas:			
	- - - Del 1 de septiembre al 30 de junio:			
0703.1012	- - - - Cebollas rojas	BAP	40,10%	0,93
0703.1019	- - - - Los demás	BAP	38,40%	0,89
	- - - Del 1 de julio al 31 de agosto:			
0703.1022	- - - - Cebollas rojas	BAP	77,10%	1,94
0703.1029	- - - - Los demás	BAP	77,10%	1,94
	-- Chalotes			
0703.1031	- - - Del 1 de septiembre al 30 de junio	BAP	8,10%	0,9
0703.1032	- - - Del 1 de julio al 31 de agosto	BAP	16,50%	1,84
0703.2000	- Ajo	BAP	Libre	Libre
	- Puerros y demás hortalizas aliáceas:			
0703.9002	- - Cebolleta	BAP	89,70%	5,86
	- Puerros:			
0703.9003	- - - Del 20 de febrero al 31 de mayo	BAP	Libre	Libre
0703.9004	- - - Del 1 de junio al 19 de febrero	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0703.9005	- - Cebollino, también en macetas para la venta al por menor	BAP	89,7%	5,86%
0703.9008	- - Otras hortalizas aliáceas	BAP	89,70%	5,86
07.04	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados.			
	- Coliflores y brócoli:			
	- Coliflores:			
0704.1011	- - - Del 1 de junio al 31 de julio	BAP	NC	NC
0704.1021	- - - Del 1 de agosto al 14 de octubre	BAP	NC	NC
0704.1031	- - - Del 15 de octubre al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0704.1041	- - - Del 1 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Libre	Libre
	- Brócoli:			
0704.1060	- - - Brócoli con cabeza	BAP	Libre	Libre
0704.1070	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Coles de Bruselas:			
0704.2010	- - Del 21 de septiembre al 31 de mayo	BAP	NC	NC
0704.2020	- - Del 1 de junio al 20 de septiembre	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- Col blanca:			
0704.9013	- - - Del 1 de octubre al 31 de mayo	BAP	171,00%	1,55
0704.9020	- - - Del 1 de junio al 31 de julio	BAP	NC	NC
0704.9030	- - - Del 1 de agosto al 30 de septiembre	BAP	Libre	Libre
	- - Repollo morado:			
0704.9040	- - - Del 1 de octubre al 31 de julio	BAP	NC	NC
0704.9050	- - - Del 1 de agosto al 30 de septiembre	BAP	Libre	Libre
0704.9060	- - Col china	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0704.9093	- - - Col de Milán Del 1 de diciembre al 30 de junio	BAP	Libre	Libre
0704.9094	- - - Col de Milán del 1 de julio al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0704.9095	- - - Col rizada del 1 de diciembre al 31 de julio	BAP	Libre	Libre
0704.9096	- - - Col rizada del 1 de agosto al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0704.9098	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07.05	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas.			
	- Lechuga:			
	-- Repolladas			
	- - Lechuga iceberg:			
	- - - Del 1 de marzo al 31 de mayo:			
0705.1112	- - - - Enteras	BAP	NC	NC
0705.1119	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - - Del 1 de junio al 30 de noviembre:			
0705.1122	- - - - Entero	BAP	NC	NC
0705.1129	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
0705.1130	- - - - Del 1 de diciembre al 28/29 de febrero	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
	- - - Del 1 de marzo al 31 de mayo:			
0705.1141	- - - - Enteras	BAP	NC	NC
0705.1149	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - - Del 1 de marzo al 31 de mayo:			
0705.1151	- - - - Enteras	BAP	NC	NC
0705.1159	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - - Del 1 de octubre al 30 de noviembre:			
0705.1161	- - - - Enteras	BAP	NC	NC
0705.1169	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
0705.1170	- - - - Del 1 de diciembre al 28/29 de febrero	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
	- - Del 1 de abril al 30 de noviembre:			
0705.1911	- - - - Enteras	BAP	NC	NC
0705.1919	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Del 1 de diciembre al 31 de marzo:			
0705.1991	- - - - Enteras	BAP	NC	NC
0705.1999	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- Achicoria:			
	- Achicoria (<i>Cichorium intybus</i> var. foliosum):			
0705.2110	- - - Del 1 de abril al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0705.2190	- - - Del 1 de diciembre al 31 de marzo	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0705.2910	- - - Del 1 de abril al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0705.2990	- - - Del 1 de diciembre al 31 de marzo	BAP	Libre	Libre
07.06	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.			
	- Zanahorias y nabos:			
0706.1011	- - Zanahorias del 1 de mayo al 31 de agosto	BAP	71,30%	2,45
0706.1021	- - Zanahorias del 1 de septiembre al 30 de abril	BAP	32,70%	0,99
0706.1030	- - Nabos	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0706.9010	- - Apionabo	BAP	NC	NC
0706.9020	- - Rábanos del 1 de abril al 30 de noviembre	BAP	NC	NC
0706.9030	- - Rábanos del 1 de diciembre al 31 de marzo	BAP	NC	NC
0706.9040	- - Remolacha para ensalada	BAP	NC	NC
0706.9099	- - Los demás	BAP	NC	NC
07.07	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.			
	- Pepinos serpiente:			
0707.0010	- - Del 10 de marzo al 31 de octubre	BAP	NC	NC
0707.0020	- - Del 1 de noviembre al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0707.0030	- - Del 1 de diciembre al 9 de marzo	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0707.0092	- - Del 1 de enero al 30 de junio	BAP	NC	NC
0707.0093	- - Del 1 Julio al 31 diciembre	BAP	NC	NC
07.08	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.			
0708.1000	- Guisantes (Pisum sativum)	BAP	NC	NC
	- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles) * (Vigna spp., Phaseolus spp.)			
0708.2001	- -judías verdes, judías verdes trigueros, judías verdes	BAP	NC	NC
0708.2009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0708.9000	- Otras leguminosas	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07.09	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.			
	- Espárragos:			
0709.2010	- - Del 1 de mayo al 14 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0709.2090	- - Del 15 de noviembre al 30 de abril	BAP	Libre	Libre
0709.3000	- Berenjenas	BAP	Libre	Libre
	- Apio distinto del apionabo:			
0709.4010	- - Del 1 de julio al 31 de agosto	BAP	NC	NC
	- Del 1 de septiembre al 30 de junio:			
0709.4021	- - - Del 1 de septiembre al 14 de diciembre	BAP	NC	NC
0709.4022	- - - Del 15 de diciembre al 31 de mayo	BAP	NC	NC
0709.4023	- - - Del 1 de junio al 30 de junio	BAP	NC	NC
	- Setas y trufas:			
0709.5100	- - Setas del género Agaricus	BAP	Libre	Libre
0709.5200	- - Setas del género Boletus	BAP	Libre	Libre
0709.5300	- - Setas del género Cantharellus	BAP	Libre	Libre
0709.5400	- - Shiitake (Lentinus edodes)	BAP	Libre	Libre
0709.5500	- - Matsutake (Tricholoma matsutake, Tricholoma magnivelare, Tricholoma anatolicum, Tricholoma dulciolens, Tricholoma caligato)	BAP	Libre	Libre
0709.5600	- - Trufas (Tuber spp.)	BAP	Libre	Libre
0709.5900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Fruto del género Capsicum o del género Pimenta:			
	- Pimientos dulces (Capsicum annum var. Annum):			
0709.6010	- - - Del 1 de junio al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0709.6020	- - - Del 1 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Libre	Libre
0709.6090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Espinacas, espinacas de Nueva Zelanda y espinacas orache (espinacas de jardín):			
0709.7010	- - Del 1 de mayo al 30 de septiembre	BAP	Libre	Libre
0709.7020	- - Del 1 de octubre al 30 de abril	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- Alcachofas:			
0709.9110	- - - Del 1 de junio al 30 de noviembre	BAP	Libre	Libre
0709.9120	- - - Del 1 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0709.9200	- - Aceitunas	BAP	Libre	Libre
	- Calabazas, zapallos y calabazas (Cucurbita spp.) :			
0709.9301	- - - Calabacines	BAP	Libre	Libre
0709.9309	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0709.9910	- - - Alcaparras	BAP	Libre	Libre
0709.9920	- - - Perejil rizado	BAP	160,30%	34,21
	- - Maíz dulce:			
0709.9930	- - - - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
0709.9940	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0709.9990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
07.10	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.			
0710.1000	- Patatas	BAP	NC	NC
	- Legumbres, incluso desvainadas:			
0710.2100	- - Guisantes (Pisum sativum)	BAP	97,50%	5,76
	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles) * (Vigna spp. Phaseolus spp.)			
0710.2201	- - -judías verdes, judías verdes trigueros, judías verdes	BAP	207,10%	11,57
0710.2209	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0710.2900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0710.3000	- Espinacas, espinacas de Nueva Zelanda y espinacas orache (espinacas de jardín)	BAP	Libre	Libre
	- Maíz dulce:			
0710.4010	- - Para uso alimentario	PAP		1,73
0710.4090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Las demás verduras:			
0710.8010	- - Espárragos y alcachofas	BAP	Libre	Libre
0710.8020	- - Coliflores	BAP	173,60%	12,4
0710.8030	- - Perejil rizado	BAP	78,90%	4,66
0710.8040	- - Setas	BAP	Libre	Libre
0710.8050	- - Cebollas	BAP	86,80%	3,28
0710.8060	- - Apio	BAP	154,00%	7,7
	- - Los demás:			
0710.8091	- - - Zanahorias	BAP	197,70%	7,43

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0710.8094	- - Brócoli con cabeza	BAP	Libre	Libre
0710.8095	- - - Pimientos dulces (Capsicum annuum var. annuum)	BAP	Libre	Libre
0710.8099	- - - Los demás	BAP	197,70%	7,43
0710.9000	- Mezclas de hortalizas	BAP	NC	NC
07.11	Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.			
	- Aceitunas:			
0711.2010	- - En salmuera	BAP	Libre	Libre
0711.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0711.4000	- Pepinos y pepinillos	BAP	219,50%	12,72
	- Setas y trufas:			
0711.5100	- - Setas del género Agaricus	BAP	Libre	Libre
0711.5900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:			
	- - Maíz dulce:			
0711.9011	- - - Para uso alimentario	PAP		1,73
0711.9020	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
0711.9030	- - Cebollas	BAP	219,50%	12,72
0711.9040	- - Alcaparras	BAP	Libre	Libre
0711.9090	- - Otras hortalizas; mezclas de hortalizas	BAP	98,90%	2,78
07.12	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.			
0712.2000	- Cebollas	BAP	Libre	Libre
	- Orejas de Judas (Auricularia spp.), hongos gelatinosos (Tremella spp.) y demás hongos; trufas:			
0712.3100	- - Setas del género Agaricus	BAP	Libre	Libre
0712.3200	- - Orejas de Judas (Auricularia spp.)	BAP	Libre	Libre
0712.3300	- - Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	BAP	Libre	Libre
0712.3400	- - Shiitake (Lentinus edodes)	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0712.3901	- - - Trufas	BAP	Libre	Libre
0712.3909	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:			
	- - Papas:			
0712.9011	- - - Incluso cortadas o en rodajas, pero sin otra preparación	BAP	NC	NC
0712.9012	- - - Partidas o en polvo	BAP	104,50%	6,19
0712.9020	- - Ajo	BAP	Libre	Libre
	- - Maíz dulce:			
0712.9031	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0712.9040	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0712.9091	- - - Tomates	BAP	Libre	Libre
0712.9092	- - - Zanahorias	BAP	Libre	Libre
0712.9099	- - - Los demás, incluidas las mezclas de hortalizas	BAP	Libre	Libre
07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.			
	- Arvejas, (guisantes, chícharos) * (Pisum sativum):			
0713.1001	- - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
0713.1009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Chickpeas (garbanzos):			
0713.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0713.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles) * (Vigna spp., Phaseolus spp.)			
0713.3100	- - Frijoles de la especie Vigna mungo (L.) Hepper o Vigna radiata (L.) Wilczek	BAP	Libre	Libre
0713.3200	- - Frijoles rojos pequeños (Adzuki) (Phaseolus o Vigna angularis)	BAP	Libre	Libre
0713.3300	- - Frijoles, incluidos los guisantes blancos (Phaseolus vulgaris)	BAP	Libre	Libre
0713.3400	- - Frijol bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)	BAP	Libre	Libre
0713.3500	- -Guisantes de vaca (Vigna unguiculata)	BAP	Libre	Libre
0713.3900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Lentejas:			
0713.4010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0713.4090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Habas (Vicia faba var. mayor) y habas de caballo (Vicia faba var. equina y Vicia faba var. minor):			
	- - Para fines de alimentación:			
0713.5011	- - - Para alimentar a los peces	BAP	Libre	Libre
0713.5019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
0713.5090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0713.6000	- Guandules (Cajanus cajan)	BAP	Libre	Libre
0713.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre
07.14	Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, camotes (boniatos, batatas) * y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.			
	- Raíces de mandioca (yuca)*			
0714.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0714.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Camotes (boniatos, batatas) *:			
0714.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0714.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Ñame (Dioscorea spp.)			
0714.3001	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0714.3009	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Taro (Colocasia spp.)			
0714.4001	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0714.4009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Yautía (malanga)* (Xanthosoma spp.)			
0714.5001	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0714.5009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0714.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
08.01	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú») *, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.			
	- Cocos:			
0801.1100	- - Desecado	BAP	Libre	Libre
0801.1200	- -En la capa interna (endocarpio)	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0801.1900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Nueces del Brasil:			
0801.2100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0801.2200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- Castañas de cajú			
0801.3100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0801.3200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
08.02	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.			
	- Almendras:			
0802.1100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.1200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- Avellanas o avellanas (Corylus spp.) :			
0802.2100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.2200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- Nueces:			
0802.3100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.3200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- Castañas (Castanea spp.) :			
0802.4100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.4200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- Pistachos:			
0802.5100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.5200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- Nueces de macadamia:			
0802.6100	- -Con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.6200	- -Sin cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.7000	- Nueces de cola (Cola spp.)	BAP	Libre	Libre
0802.8000	- Nueces de areca	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0802.9100	- - Piñones, con cáscara	BAP	Libre	Libre
0802.9200	- - Piñones sin cáscara	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0802.9910	- Plátanos	BAP	Libre	Libre
0802.9990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
08.03	Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.			
0803.1000	- Plátanos	BAP	Libre	Libre
0803.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre
08.04	Dátiles, higos, piñas (ananás), paltas (aguacates)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.			
0804.1000	- Dátiles	BAP	Libre	Libre
	- Higos:			
0804.2010	- -Frescas	BAP	Libre	Libre
0804.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0804.3000	- Piñas	BAP	Libre	Libre
0804.4000	- Aguacates	BAP	Libre	Libre
	- Guayabas, mangos y mangostanes:			
0804.5002	- - Mangos	BAP	Libre	Libre
0804.5009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
08.05	Agrios (cítricos) frescos o secos.			
	- Naranjas:			
0805.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0805.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de cítricos:			
	- Mandarinas (incluidas mandarinas y satsumas):			
0805.2110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0805.2190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Clementinas:			
0805.2210	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0805.2290	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0805.2910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0805.2990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Pomelos y toronjas:			
0805.4010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0805.4090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia):			
0805.5010	- - Para fines de alimentación	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
0805.5020	- - - Limones	BAP	Libre	Libre
0805.5030	- - - Limas	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0805.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
0805.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.			
	- Frescos:			
0806.1010	- - Del 1 de agosto al 28/29 de febrero	BAP	Libre	Libre
0806.1090	- - Del 1 de marzo al 31 de julio	BAP	Libre	Libre
0806.2000	- Secas	BAP	Libre	Libre
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.			
	- Melones (incluidas las sandías):			
0807.1100	- - Sandías	BAP	Libre	Libre
0807.1900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0807.2000	- Papayas	BAP	Libre	Libre
08.08	Manzanas, peras y membrillos, frescos.			
	- Manzanas:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0808.1011	- - Del 1 de mayo al 30 de noviembre	BAP	178,3% y libre de derechos dentro de los contingentes globales anuales de la OMC para las manzanas del 1 de mayo al 30 de noviembre de un total de 8000 toneladas: 7000 toneladas del 1 de mayo al 31 de julio, 750 toneladas del 1 de agosto al 31 de noviembre y 250 toneladas del 1 de noviembre al 31 de noviembre.	4,58 nok/kg y libre de derechos dentro de los contingentes globales anuales de la OMC para las manzanas del 1 de mayo al 30 de noviembre de un total de 8000 toneladas: 7000 toneladas del 1 de mayo al 31 de julio, 750 toneladas del 1 de agosto al 31 de noviembre y 250 toneladas del 1 de noviembre al 31 de noviembre.
0808.1022	- - Del 1 de diciembre al 30 de abril	BAP	Libre	Libre
	- Peras:			
0808.3010	- - Del 1 de diciembre al 10 de agosto	BAP	Libre	Libre
0808.3020	- -Del 11 de agosto al 30 de noviembre	BAP	112,80%	4,11
0808.4000	- Membrillos	BAP	Libre	Libre
08.09	Damascos (albaricoques, chabacanos) *, cerezas, duraznos (melocotones)* (incluidos los grñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.			
	- Damascos (albaricoques, chabacanos) *			
0809.1010	- - Del 16 de mayo al 15 de agosto	BAP	Libre	Libre
0809.1090	- - Del 16 de agosto al 15 de mayo	BAP	Libre	Libre
	- Cerezas:			
0809.2100	- - Guindas (Prunus cerasus)	BAP	29,80%	4,37
0809.2900	- - Los demás	BAP	23,90%	3,5
	- Duraznos (melocotones)*, incluidos los grñones y nectarinas:			
	-- Duraznos (melocotones)*:			
0809.3010	- - - Del 16 de mayo al 15 de agosto	BAP	Libre	Libre
0809.3020	- - - Del 16 de agosto al 15 de mayo	BAP	Libre	Libre
	-- Nectarinas:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0809.3030	- - - Del 16 de mayo al 15 de agosto	BAP	Libre	Libre
0809.3090	- - - Del 16 de agosto al 15 de mayo	BAP	Libre	Libre
	- Ciruelas y endrinas:			
	- Ciruelas:			
0809.4010	- - - Del 15 de abril al 30 de junio	BAP	Libre	Libre
0809.4021	- - - Del 1 de julio al 20 de agosto	BAP	Libre	Libre
0809.4031	- - - Del 21 de agosto al 10 de octubre	BAP	96,60%	4,24
0809.4041	- - - Del 11 de octubre al 31 de octubre	BAP	Libre	Libre
0809.4051	- - - Del 1 de noviembre al 14 de abril	BAP	Libre	Libre
0809.4060	- - Endrinas	BAP	Libre	Libre
08.10	Las demás frutas u otros frutos, frescos.			
	- Fresas:			
0810.1011	- - Del 15 de abril al 8 de junio	BAP	Libre	Libre
	- Del 9 de junio al 31 de octubre:			
0810.1023	- - - Del 9 de junio al 30 de junio	BAP	73,30%	6,61
0810.1024	- - - Del 1 de julio al 9 de septiembre	BAP	73,30%	6,61
0810.1025	- - - Del 10 de septiembre al 31 de octubre	BAP	Libre	Libre
0810.1030	- - Del 1 de noviembre al 31 de marzo	BAP	Libre	Libre
0810.1040	- - Del 1 al 14 de abril	BAP	Libre	Libre
	- Frambuesas, moras, moras y moras-frambuesa:			
0810.2010	- - Frambuesas	BAP	92,50%	12,29
0810.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas:			
0810.3010	- - Grosella negra	BAP	NC	NC
0810.3020	- - Grosellas blancas y rojas	BAP	299,00%	2,39
0810.3030	- - Grosellas espinosas	BAP	288,00%	2,5
	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium:			
0810.4010	- - Arándanos rojos	BAP	Libre	Libre
0810.4090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0810.5000	- Kiwis	BAP	Libre	Libre
0810.6000	- Durianes	BAP	Libre	Libre
0810.7000	- Caquis	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0810.9010	- - Moras de los pantanos	BAP	Libre	Libre
0810.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
08.11	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
0811.1000	- Fresas	BAP	104,10%	6,99
	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras- frambuesa y grosellas:			
	- - Que contengan azúcar añadido u otro edulcorante:			
0811.2011	- - - Moras, moras-frambuesa o moras- frambuesa	BAP	Libre	Libre
0811.2012	- - - Grosellas blancas o rojas	BAP	Libre	Libre
0811.2013	- - - Grosellas espinosas	BAP	Libre	Libre
0811.2019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
0811.2091	- - - Frambuesas	BAP	108,80%	7,3
0811.2092	- - - Moras, moras-frambuesa o moras- frambuesa	BAP	Libre	Libre
0811.2093	- - - Grosellas negras	BAP	108,80%	7,3
0811.2094	- - - Grosellas blancas o rojas	BAP	Libre	Libre
0811.2095	- - - Grosellas espinosas	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
0811.9001	- - Arándanos rojos	BAP	Libre	Libre
0811.9002	- - Moras de los pantanos	BAP	Libre	Libre
0811.9003	- - Cerezas	BAP	112,40%	7,54
0811.9004	- - Arándanos	BAP	Libre	Libre
0811.9008	- - Los demás	BAP	112,40%	7,54
08.12	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente, pero todavía impropios, en este estado, para consumo inmediato.			
0812.1000	- Cerezas	BAP	52,20%	3,5
	- Los demás:			
0812.9010	- -cítricos	BAP	Libre	Libre
0812.9020	- - Albaricoques y melocotones	BAP	Libre	Libre
0812.9030	- - Fresas	BAP	115,20%	7,73

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0812.9090	- - Los demás	BAP	115,20%	7,73
08.13	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.			
0813.1000	- Albaricoques	BAP	Libre	Libre
0813.2000	-Ciruelas pasas	BAP	Libre	Libre
0813.3000	- Manzanas	BAP	Libre	Libre
	- Las demás frutas:			
0813.4001	- - Arándanos	BAP	Libre	Libre
0813.4002	- - Otras frutas	BAP	Libre	Libre
	- Mezclas de frutos secos o de frutas desecadas de este Capítulo:			
0813.5010	- - Constituidos esencialmente por frutos de cáscara de la partida 08.02	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
0813.5091	- - - Mezclas constituidas exclusivamente por frutos de cáscara de la partida 08.01 o por frutos de cáscara de las partidas 08.01 y 08.02	BAP	Libre	Libre
0813.5092	- - -Mezclas de frutas compuestas por frutas de las partidas 08.01 - 08.06	BAP	Libre	Libre
0813.5099	- - - Las demás mezclas	BAP	Libre	Libre
0814.0000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o conservadas provisionalmente en salmuera, en agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación.	BAP	Libre	Libre
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.			
	- Café sin tostar:			
0901.1100	- - No descafeinada	PAP	Libre	Libre
0901.1200	- - Descafeinado	PAP	Libre	Libre
	- Café tostado:			
0901.2100	- - No descafeinada	PAP	Libre	Libre
0901.2200	- - Descafeinado	PAP	Libre	Libre
0901.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
09.02	Té, incluso aromatizado.			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0902.1000	- Té verde (sin fermentar) en envases inmediatos con un contenido no superior a 3 kg	PAP	Libre	Libre
0902.2000	- Los demás té verdes (sin fermentar)	PAP	Libre	Libre
0902.3000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	PAP	Libre	Libre
0902.4000	- Los demás té negros (fermentados) y los demás té parcialmente fermentados	PAP	Libre	Libre
0903.0000	Mate	BAP	Libre	Libre
09.04	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.			
	- Pimienta:			
0904.1100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0904.1200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
	- Frutos del género Capsicum o del género Pimenta:			
0904.2100	- - Seca, ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0904.2200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
09.05	Vainilla.			
0905.1000	- Ni triturado ni molido	BAP	Libre	Libre
0905.2000	- Triturado o molido	BAP	Libre	Libre
09.06	Canela y flores de canelero.			
	- Sin triturar ni pulverizar:			
0906.1100	- - Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	BAP	Libre	Libre
0906.1900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
0906.2000	- Triturado o molido	BAP	Libre	Libre
09.07	Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos).			
0907.1000	- Ni triturado ni molido	BAP	Libre	Libre
0907.2000	- Triturado o molido	BAP	Libre	Libre
09.08	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.			
	- Nuez moscada:			
0908.1100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0908.1200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
	- Macis:			

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
0908.2100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0908.2200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
	- Amomos y cardamomos:			
0908.3100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0908.3200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
09.09	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.			
	- Semillas de cilantro:			
0909.2100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0909.2200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de comino:			
0909.3100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0909.3200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:			
0909.6100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0909.6200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
09.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curry y demás especias.			
	- Jengibre:			
0910.1100	- - Ni triturada ni molida	BAP	Libre	Libre
0910.1200	- - Triturada o molida	BAP	Libre	Libre
0910.2000	- Azafrán	BAP	Libre	Libre
0910.3000	- Cúrcuma	BAP	Libre	Libre
	- Las demás especias:			
	- - Mezclas a que se refiere la nota 1 b) de este Capítulo:			
0910.9101	- - - Curry	BAP	Libre	Libre
0910.9109	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
0910.9900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón).			
	- Trigo duro:			
1001.1100	- - Semillas	BAP	NC	NC
1001.1900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1001.9100	- - Semillas	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1001.9901	- - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
1001.9909	- - - Los demás	BAP	NC	NC
10.02	Centeno.			
1002.1000	- Semillas	BAP	NC	NC
1002.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
10.03	Cebada.			
1003.1000	- Semillas	BAP	NC	NC
1003.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
10.04	Avena.			
1004.1000	- Semillas	BAP	NC	NC
1004.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
10.05	Maíz.			
1005.1000	- Semillas	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1005.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1005.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
10.06	Arroz.			
	- Arroz con cáscara (paddy o rugoso):			
1006.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1006.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Arroz descascarillado (integral):			
1006.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1006.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	-Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:			
1006.3020	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1006.3080	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Arroz partido:			
1006.4020	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1006.4080	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
10.07	Sorgo de grano (granífero).			
1007.1000	- Semillas	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1007.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1007.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
10.08	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.			
	- Trigo sarraceno:			
1008.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1008.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Mijo:			
1008.2100	- - Semillas	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1008.2910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1008.2990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Alpiste:			
1008.3010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1008.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
1008.4000	- Fonio (<i>Digitaria</i> spp.)	BAP	NC	NC
1008.5000	- Quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>)	BAP	Libre	Libre
1008.6000	- Triticale	BAP	NC	NC
1008.9000	- Otros cereales	BAP	NC	NC
1101.0000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	BAP	NC	NC
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).			
	- Harina de maíz:			
1102.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1102.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Harina de trigo sarraceno o de arroz:			
1102.9001	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1102.9002	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1102.9009	- - Los demás	BAP	NC	NC
11.03	Grañones, sémola y «pellets», de cereales.			
	- Grañones y sémolas:			
1103.1100	- - De trigo	BAP	NC	NC
	- - De maíz:			
1103.1310	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1103.1390	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - De los demás cereales:			
	- - - De arroz:			
1103.1910	- - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1103.1920	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1103.1990	- - - De otros cereales	BAP	NC	NC
1103.2000	- Pellets	BAP	NC	NC
11.04	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.			
	- Granos aplastados o en copos:			
1104.1200	- - De avena	BAP	NC	NC
1104.1900	- - De otros cereales	BAP	NC	NC
	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o triturados):			
1104.2200	- - De avena	BAP	NC	NC
	- - De maíz:			
1104.2310	- - -Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1104.2390	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - De los demás cereales:			
	- - - De trigo sarraceno:			
1104.2901	- - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1104.2902	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - - De mijo:			
1104.2903	- - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1104.2904	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1104.2909	- - - Los demás	BAP	NC	NC
1104.3000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	BAP	NC	NC
11.05	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata)*.			
1105.1000	-De harina, sémola y polvo	BAP	NC	NC
1105.2000	- Copos, gránulos y pellets	BAP	NC	NC

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
11.06	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14 o de los productos del Capítulo 8.			
	- De las legumbres secas de la partida 07.13:			
1106.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1106.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
1106.2000	- De sagú o de raíces o tubérculos de la partida 07.14	BAP	NC	NC
	- De los productos del capítulo 8:			
1106.3010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1106.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
11.07	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.			
	- Sin tostar:			
1107.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1107.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Tostados:			
1107.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1107.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
11.08	Almidón y fécula; inulina.			
	- Almidones:			
	- - Almidón de trigo:			
1108.1110	- - - Contiene almidón de patata	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1108.1180	- - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1108.1190	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Almidón de maíz:			
1108.1210	- - - Contiene almidón de patata	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1108.1280	- - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1108.1290	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1108.1300	- - Fécula de patata	BAP	NC	NC
	- - Almidón de mandioca (yuca):			
1108.1410	- - - Contiene almidón de patata	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1108.1480	- - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1108.1490	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás almidones:			
1108.1910	- - - Almidón para lavar ropa	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1108.1920	- - - - Contiene almidón de patata	BAP	NC	NC
	- - - - Los demás:			
1108.1980	- - - - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1108.1990	- - - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Inulina:			
1108.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1108.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
11.09	Gluten de trigo, incluso seco.			
1109.0010	- Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
1109.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
12.01	Porotos (habas, frijoles, fréjoles) * de soja (soya), incluso quebrantados.			
1201.1000	- Semillas	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1201.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1201.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.02	Maníes (cacahuates, cacahuetes) * sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.			
1202.3000	- Semillas	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- -Con cáscara:			
1202.4110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1202.4190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- -Desgranados, incluso quebrados:			
1202.4210	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1202.4290	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.03	Copra.			
1203.0010	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1203.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
12.04	Semilla de lino, incluso quebrantada.			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1204.0010	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1204.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
12.05	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.			
	- Semillas de nabo o de colza con bajo contenido de ácido erúico			
1205.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1205.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1205.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1205.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.06	Semilla de girasol, incluso quebrantada.			
1206.0010	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1206.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
12.07	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.			
	- Nueces y almendras de palma			
1207.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de algodón:			
1207.2100	- - Semillas	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1207.2910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.2990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de ricino:			
1207.3010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de sésamo:			
1207.4010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.4090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de mostaza:			
1207.5010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.5090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius):			
1207.6010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1207.6090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de melón:			
1207.7010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.7090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- Semillas de adormidera:			
1207.9110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.9190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1207.9910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1207.9990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.			
	- De soja:			
1208.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1208.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1208.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1208.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.09	Semillas, frutos y esporas, para siembra.			
1209.1000	- Semillas de remolacha azucarera	BAP	Libre	Libre
	- Semillas de plantas forrajeras:			
1209.2100	- Semillas de alfalfa	BAP	NC	NC
	- Semillas de trébol (Trifolium spp.) :			
1209.2201	- - Semillas de trébol rojo	BAP	NC	NC
1209.2209	- - - Los demás	BAP	164,70%	28,66
1209.2300	- - Semillas de festuca	BAP	NC	NC
1209.2400	- Semillas de pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	BAP	165,90%	28,86
1209.2500	- Semillas de Rye grass (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	BAP	165,90%	28,86
	- - Los demás:			
1209.2910	- - Semillas de agrostis (agrostis)	BAP	NC	NC
1209.2920	- - Semillas de hierba de los huertos o «pata de gallo», hierba de los prados y hierba cola de zorro	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Semillas de remolacha, excepto las de remolacha azucarera:			
1209.2931	- - - Semillas de nabos y colinabos	BAP	NC	NC
1209.2932	- - - Semillas de acelgas	BAP	NC	NC
1209.2939	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
1209.2940	- - - Semillas de fleo de los prados	BAP	NC	NC
1209.2990	- - - Los demás	BAP	NC	NC
1209.3000	- Semillas de plantas herbáceas cultivadas principalmente por sus flores	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Semillas de plantas hortícolas:			
1209.9110	- - Semillas de pepino, coliflor, zanahoria, cebolla, chalota, puerro, perejil, escarola y lechuga	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1209.9191	- - - Semillas de col	BAP	Libre	Libre
1209.9199	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1209.9900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.10	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.			
1210.1000	- Conos de lúpulo, ni molidos, ni en polvo, ni en pellets	BAP	Libre	Libre
1210.2000	- Conos de lúpulo molidos, en polvo o en pellets; lupulina	BAP	Libre	Libre
12.11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.			
1211.2000	- Raíces de ginseng	BAP	Libre	Libre
1211.3000	- Hoja de coca	BAP	Libre	Libre
1211.4000	- Paja de amapola	BAP	Libre	Libre
1211.5000	- Efedra	BAP	Libre	Libre
1211.6000	- Corteza de cerezo africano (Prunus africana)	BAP	Libre	Libre
1211.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12.12	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i>) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Algas marinas y otras:			
	- Aptas para el consumo humano:			
1212.2110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1212.2190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1212.2910	- - - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
1212.2990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Remolacha azucarera:			
1212.9110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1212.9190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Algarroba:			
1212.9210	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1212.9290	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Caña de azúcar:			
1212.9310	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1212.9390	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1212.9400	- Raíces de achicoria	BAP	Libre	Libre
1212.9900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
12.13	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».			
1213.0001	- Paja integral de cereales, incluso prensada	BAP	NC	NC
1213.0009	- Los demás	BAP	NC	NC

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12.14	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».			
1214.1000	- Harina y pellets de alfalfa	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
	- Colinabos:			
1214.9011	- - Entero	BAP	NC	NC
1214.9019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1214.9091	- - Heno	BAP	NC	NC
1214.9099	- - - Los demás	BAP	NC	NC
13.01	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo, bálsamos), naturales.			
1301.2000	- Goma arábica	BAP	Libre	Libre
1301.9000	- Los demás	BAP	Libre	Libre
13.02	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agaragar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.			
	- Jugos y extractos vegetales:			
1302.1100	- - De opio	BAP	Libre	Libre
1302.1200	- - De regaliz	PAP	Libre	Libre
1302.1300	- - De lúpulo	PAP	Libre	Libre
1302.1400	- - De efedra	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1302.1903	- - - Mezclas de extractos vegetales, para la fabricación de bebidas o de preparaciones alimenticias	PAP	Libre	Libre
1302.1905	- - - De áloe, de Quassia amara, de maná, de piretro o de raíces de plantas que contengan rotenona; oleorresina de vainilla	BAP	Libre	Libre
1302.1909	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1302.2000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:			
1302.3100	- - Agaragar	PAP	Libre	Libre
1302.3200	- - Mucílagos y espesativos derivados de la algarroba, de su semilla o de la semilla de guar, incluso modificados	PAP	Libre	Libre
1302.3900	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
14.01	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán)*, caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).			
1401.1000	- Bamboos	PAP	Libre	Libre
1401.2000	- Rotenes	PAP	Libre	Libre
1401.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
14.04	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.			
1404.2000	- Láteres de algodón	PAP	Libre	Libre
1404.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
15.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.			
1501.1000	Manteca de cerdo	BAP	NC	NC
1501.2000	- Las demás grasas de cerdo	BAP	NC	NC
1501.9000	- Los demás	BAP	NC	NC
15.02	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.			
	- Sebo:			
1502.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1502.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1502.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1502.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
1503.0000	Estearina de manteca de cerdo, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleoestearina y aceite de sebo, sin emulsionar ni mezclar ni preparar de otra forma.	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.04	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones:			
1504.1011	- - Para uso alimentario, incluido el aceite veterinario	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1504.1020	- - - Fracciones sólidas	NAMA	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1504.1091	- - - - Aceite medicinal	NAMA	Libre	Libre
1504.1093	- - - - Aceite industrial y aceites mezclados	NAMA	Libre	Libre
1504.1099	- - - - Otros aceites de hígado de pescado	NAMA	Libre	Libre
	- Grasas y aceites de pescado, y sus fracciones, excepto los aceites de hígado:			
1504.2011	- - Para uso alimentario	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1504.2021	- - - De tiburón	NAMA	Libre	Libre
1504.2031	- - - Aceite de arenque y demás aceites de pescado	NAMA	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1504.2040	- - - Fracciones sólidas	NAMA	Libre	Libre
1504.2099	- - - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Grasas y aceites, y sus fracciones, de mamíferos marinos:			
1504.3011	- - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
1504.3021	- Grasas para otros fines	BAP	Libre	Libre
	- - Aceites destinados a otros usos:			
1504.3030	- - - Aceite de esperma	BAP	Libre	Libre
1504.3099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1505.0000	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas (incluida la lanolina).	BAP	Libre	Libre
15.06	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
1506.0011	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
1506.0021	- - Grasa de huesos, aceite de huesos y aceite de pata de cabra	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Los demás:			
1506.0030	- - - Fracciones sólidas	BAP	Libre	Libre
1506.0099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite en bruto, incluso desgomado:			
1507.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1507.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1507.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1507.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.08	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete) * y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Petróleo crudo:			
1508.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1508.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1508.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1508.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.09	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de oliva virgen extra:			
1509.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1509.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aceite de oliva virgen:			
1509.3010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1509.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás aceites de oliva vírgenes:			
1509.4010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1509.4090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1509.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1509.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.10	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.			
	- Aceite de orujo de oliva en bruto:			
1510.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1510.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1510.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1510.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Petróleo crudo:			
1511.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1511.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1511.9011	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1511.9020	- - - Fracciones sólidas	BAP	Libre	Libre
1511.9099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceites de girasol o cártamo y sus fracciones:			
	- - Petróleo crudo:			
1512.1110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1512.1190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1512.1910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1512.1990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aceite de algodón y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol:			
1512.2110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1512.2190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1512.2911	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1512.2920	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Libre	Libre
1512.2999	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma (palmiste)* o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de coco (copra) y sus fracciones:			
	- - Petróleo crudo:			
1513.1110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1513.1190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1513.1911	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1513.1920	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Libre	Libre
1513.1999	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aceite de palmiste o de babasú, y sus fracciones:			
	- - Petróleo crudo:			
1513.2110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1513.2190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1513.2911	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1513.2920	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Libre	Libre
1513.2999	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de colza o de nabo con bajo contenido en ácido erúico, y sus fracciones:			
	- - Petróleo crudo:			
	- - - Para uso alimentario			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1514.1111	- - - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
1514.1119	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
1514.1190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1514.1910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1514.1990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Petróleo crudo:			
1514.9110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1514.9190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1514.9910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1514.9990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.15	Las demás grasas y aceites, vegetales (incluido el aceite de jojoba) o de origen microbiano, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de linaza y sus fracciones:			
	- - Petróleo crudo:			
	- - - Para uso alimentario			
1515.1111	- - - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
1515.1119	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
1515.1190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
	- - - Para uso alimentario			
1515.1911	- - - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
1515.1919	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
1515.1990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aceite de maíz y sus fracciones:			
	- - Petróleo crudo:			
1515.2110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1515.2190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1515.2910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1515.2990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Aceite de ricino y sus fracciones:			
1515.3010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1515.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aceite de sésamo y sus fracciones:			
1515.5011	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1515.5020	- - - Petróleo crudo	BAP	Libre	Libre
1515.5099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1515.6000	- Grasas y aceites microbianos y sus fracciones	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Para uso alimentario:			
1515.9012	- - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
1515.9019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
1515.9021	- - Aceite de cáscara de anacardo, aceites de madera (incluidos el aceite de tung y sus fracciones) o aceite de oiticica, no destinados a la alimentación animal	BAP	Libre	Libre
1515.9032	- - Aceite de jojoba y sus fracciones, no destinado a la alimentación animal	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1515.9070	- - - Petróleo crudo	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1515.9080	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Libre	Libre
1515.9099	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.16	Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, Re esterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.			
	- Grasas y aceites animales y sus fracciones:			
	- - Para uso alimentario			
1516.1012	- - Extraído íntegramente de peces o mamíferos marinos	NAMA	Libre	Libre
1516.1019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1516.1020	- - Extraído íntegramente de peces o mamíferos marinos	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1516.1099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones:			
	- - Para uso alimentario:			
1516.2012	- - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
1516.2019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1516.2020	- - - Aceite de ricino hidrogenado	PAP	Libre	Libre
1516.2099	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
1516.3000	- Grasas y aceites microbianos, y sus fracciones	BAP	Libre	Libre
15.17	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.			
	- Margarina, excepto margarina líquida:			
1517.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1517.1020	- - - Animal	PAP	21,20%	
1517.1030	- - - Verdura	PAP	21,20%	
	- Los demás:			
1517.9011	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1517.9021	- - - Mezclas líquidas comestibles de aceites vegetales	BAP	Libre	Libre
1517.9030	- - -Margarina líquida	PAP	25,50%	
1517.9040	- - - Mezclas líquidas comestibles de aceites animales y vegetales constituidas esencialmente por aceites vegetales	PAP	12,70%	
	- - - Los demás:			
1517.9091	- - - Con un contenido de materias grasas de la leche superior al 10 % pero inferior o igual al 15 % en peso	PAP	Libre	Libre
1517.9097	- - - - Mezclas o preparaciones alimenticias del tipo utilizado como preparaciones para desmoldar, n.c.o.p.	PAP	Libre	Libre
1517.9098	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.18	Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estanolizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
1518.0011	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
1518.0021	- - Aceite de tung y demás aceites similares de madera; aceite de oiticica	BAP	Libre	Libre
1518.0031	- - Aceites secantes	BAP	NC	NC
1518.0041	- - Aceite de linaza, cocido	BAP	NC	NC
1518.0051	- - Linoxina	PAP	Libre	Libre
1518.0099	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
15.20	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.			
1520.0010	- Para uso alimentario	PAP		3,79
1520.0090	- Los demás	PAP	Libre	Libre
15.21	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.			
1521.1000	- Ceras vegetales	PAP	Libre	Libre
1521.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
15.22	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.			
1522.0011	- Para uso alimentario	PAP		3,79
	- Los demás:			
1522.0020	- - Degrás	PAP	Libre	Libre
1522.0099	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
1601.0000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	BAP	NC y * para ex preparaciones de insectos	NC y * para ex preparaciones de insectos

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico (nok/kg o nok por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos, sangre o de insectos.			
1602.1000	- Preparaciones homogeneizadas	BAP	NC y * para ex preparaciones de insectos	NC y * para ex preparaciones de insectos
	- De hígado de cualquier animal:			
1602.2001	- - De hígado de ganso o de pato	BAP	Libre	Libre
1602.2009	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- De aves de la partida 01.05:			
	- - De pavos:			
1602.3101	- - - Rollo de pavo	BAP	NC	NC
1602.3109	- - - Los demás	BAP	NC	NC
1602.3200	- De aves de la especie Gallus domesticus	BAP	NC	NC
1602.3900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- De cerdos:			
1602.4100	- Jamones y trozos de jamón	BAP	NC	NC
1602.4200	-- Paletas y trozos de paleta	BAP	NC	NC
	-- Las demás, incluidas las mezclas			
1602.4910	- - - "Bacon crisp"	BAP	NC	NC
1602.4990	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- De la especie bovina			
1602.5001	- Albóndigas de un peso igual o inferior a 25 gramos, un diámetro igual o inferior a 3 cm y un contenido de materias grasas igual o inferior al 18	BAP	NC	NC
1602.5009	- - Los demás	BAP	NC	NC
1602.9000	- Los demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	BAP	NC y * para ex preparaciones de insectos	NC y * para ex preparaciones de insectos
16.03	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.			
1603.0010	- Extractos de carne de ballena	NAMA	Libre	Libre
	- Los demás:			
1603.0020	- De peces, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1603.0092	- - Jugos de carne de ballena	NAMA	Libre	Libre
1603.0099	- - - Los demás	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.			
	- Pescado entero o en trozos, pero no picado:			
	- - Salmón:			
1604.1101	- - Salmón curado en salmuera (ligeramente salado y dejado fermentar)	NAMA	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1604.1102	- - - En recipientes herméticos	NAMA	Libre	Libre
1604.1109	- - - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- - Arenques:			
1604.1205	- - - Curado con especias	NAMA	Libre	Libre
1604.1206	- - Vinagre curado	NAMA	Libre	Libre
1604.1208	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Sardinias, sardinelas y brisling o espadines:			
1604.1301	- - - Ahumados, conservados en aceite o en salsa de tomate	NAMA	Libre	Libre
1604.1309	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
1604.1400	- Atunes, listados y bonitos (sarda spp.)	NAMA	Libre	Libre
1604.1500	- Caballa	NAMA	Libre	Libre
1604.1600	- Anchoas	NAMA	Libre	Libre
1604.1700	- Anguilas	NAMA	Libre	Libre
1604.1800	- Aletas de tiburón	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
	- - - Congelados:			
1604.1902	- - - Filetes de bacalao crudos, simplemente rebozados o empanados, incluso prefritos en aceite	NAMA	Libre	Libre
1604.1903	- - - Filetes de carbonero, crudos, simplemente rebozados o empanados, incluso prefritos en aceite	NAMA	Libre	Libre
1604.1905	- - - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
1604.1909	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Las demás preparaciones y conservas de pescado:			
	- - Congelados:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1604.2001	- - Bolas, pasteles y budines de pescado	NAMA	Libre	Libre
1604.2002	- - Preparaciones de surimi	NAMA	Libre	Libre
1604.2004	- - Los demás productos	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1604.2005	- - Bolas de pescado, pasteles y pudines	NAMA	Libre	Libre
1604.2006	- - - Huevas curadas en dulce y salada	NAMA	Libre	Libre
1604.2007	- - - Las demás huevas (excepto caviar y sucedáneos del caviar)	NAMA	Libre	Libre
1604.2008	- - - Hígados de bacalao, en envases herméticos	NAMA	Libre	Libre
1604.2009	- - - Los demás productos	NAMA	Libre	Libre
	- Caviar y sucedáneos del caviar:			
1604.3100	- - Caviar	NAMA	Libre	Libre
1604.3200	-- Sucédáneos del caviar	NAMA	Libre	Libre
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.			
1605.1000	-- Cangrejos (excepto macruros)	NAMA	Libre	Libre
	- Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :			
	- - No en envases herméticos:			
	- - Hervidos, pelados y congelados, pero sin otra preparación:			
1605.2111	- - - En recipientes cuyo peso, con el contenido, sea superior a 2 kg.	NAMA	Libre	Libre
1605.2112	- - - En contenedores, con un peso, con el contenido, inferior o igual a 2 kg	NAMA	Libre	Libre
1605.2120	- - - Descascarados, en salmuera, excepto los de la partida 03.06	NAMA	Libre	Libre
1605.2190	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1605.2901	- - - Sin cáscara, en salmuera	NAMA	Libre	Libre
1605.2909	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
1605.3000	- Langosta	NAMA	Libre	Libre
1605.4000	- Los demás crustáceos	NAMA	Libre	Libre
	- Moluscos:			
1605.5100	- - Ostras	NAMA	Libre	Libre
1605.5200	-- Vieiras, volandeiras y demás moluscos:	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1605.5300	-- Mejillones	NAMA	Libre	Libre
1605.5400	- Jibias y calamares	NAMA	Libre	Libre
1605.5500	-- Pulpos	NAMA	Libre	Libre
1605.5600	- - Almejas, berberechos y arcas	NAMA	Libre	Libre
1605.5700	-- Abulones u orejas de mar:	NAMA	Libre	Libre
1605.5800	-- Caracoles, excepto los de mar	NAMA	Libre	Libre
1605.5900	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Los demás invertebrados acuáticos:			
1605.6100	- - Pepinos de mar	NAMA	Libre	Libre
1605.6200	-- Erizos de mar	NAMA	Libre	Libre
1605.6300	- Medusa	NAMA	Libre	Libre
1605.6900	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.			
	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:			
	-- De remolacha:			
1701.1210	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1701.1290	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo			
1701.1310	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1701.1390	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	-- Los demás azúcares de caña			
1701.1410	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1701.1490	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	-- Con adición de aromatizante o colorante			
1701.9110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1701.9190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1701.9910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1701.9991	- - - - En trozos o en polvo	BAP	Libre	Libre
	- - - - Las demás azúcares:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1701.9995	- - - - En envases de venta al por menor de un peso inferior o igual a 24 kg	BAP	Libre	Libre
1701.9999	- - - - Los demás (en paquetes a granel o al por mayor)	BAP	Libre	Libre
17.02	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.			
	- Lactosa y jarabe de lactosa:			
	- - Que contengan en peso lactosa superior o igual al 99 % expresado en lactosa anhidra, calculada sobre materia seca:			
1702.1110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1702.1190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
1702.1910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1702.1990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)			
1702.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1702.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
1702.3000	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco, inferior al 20 % en peso.	BAP	NC	NC
1702.4000	- Glucosa y jarabe de glucosa, que contengan, en estado seco, al menos un 20 % pero menos de un 50 % en peso de fructosa, excluido el azúcar invertido	BAP	NC	NC
	- Fructosa químicamente pura			
1702.5010	- - Para uso alimentario	PAP		1,37
1702.5090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, que contengan, sobre producto seco, más del 50 % en peso de fructosa, excepto el azúcar invertido:			
1702.6010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1702.6090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás mezclas de azúcares y jarabes de azúcar que contengan, en estado seco, un 50 % en peso de fructosa:			
	- - Para uso alimentario:			
1702.9011	- - - Miel artificial	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
1702.9022	- - - Maltosa químicamente pura	PAP		1,37
1702.9029	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1702.9030	- - - Miel artificial	BAP	NC	NC
1702.9040	- - - Caramelo, incluida la "caramelo para colorear"	BAP	Libre	Libre
1702.9099	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.			
	- Melaza de caña			
1703.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1703.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
1703.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
1703.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).			
1704.1000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	PAP		0,79
	- Los demás:			
1704.9010	- - Mazapán	PAP		0,35
	- - Los demás:			
1704.9091	- - - Caramelos (incluidos toffees y dulces similares)	PAP		2,18
1704.9092	- - - Pastillas, caramelos y gotas	PAP		*
1704.9099	- - - Los demás	PAP		*
1801.0000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	BAP	Libre	Libre
18.02	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.			
1802.0001	- Para uso hortícola o agrícola	BAP	Libre	Libre
1802.0009	- Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.			
1803.1000	- Sin desgrasar	PAP	Libre	Libre
1803.2000	- Desgrasada total o parcialmente	PAP	Libre	Libre
1804.0000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	PAP	Libre	Libre
1805.0000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	PAP	Libre	Libre
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.			
1806.1000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	PAP	Libre	Libre
	- Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg:			
	- - Polvos de helado o polvos de crema de mesa:			
1806.2011	- - - Helados en polvo	PAP		11,55
1806.2012	- - - Crema de mesa en polvo	PAP		*
1806.2090	- - Los demás	PAP		*
	- Los demás, en bloques, placas o barras:			
1806.3100	-- Rellenos	PAP		*
1806.3200	-- Sin rellenar	PAP		*
	- Los demás:			
1806.9010	- Los demás chocolates, incluidos los artículos de confitería que contengan cacao	PAP		*
	- - Polvos de helado o polvos de crema de mesa:			
1806.9021	- - - Helados en polvo	PAP		11,55
1806.9022	- - - Crema de mesa en polvo	PAP		*
	- - Las demás preparaciones alimenticias:			
1806.9091	- Chocolate para untar	PAP		*
1806.9092	- - Preparaciones para bebidas que contengan cacao, excepto las clasificadas en la subpartida 18.06.1000	PAP		*
1806.9099	- - - Los demás	PAP		*

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
	- Preparaciones aptas para lactantes o niños de corta edad, acondicionadas para la venta al por menor:			
1901.1010	- - De mercancías de las partidas 04.01 a 04.04	PAP		5,1
1901.1090	- - Los demás	PAP		*
	- Mezclas y masas para la preparación de productos de panadería de la partida 19.05:			
1901.2010	- - Mezclas para pasteles en envases con un contenido neto inferior a 2 kg	PAP		2,27
	- - Los demás:			
1901.2091	- - - Mezclas para pasteles en envases con un contenido neto de 2 kg o más	PAP		2,27
1901.2092	- - - Masas, incluso moldeadas, excepto los productos de la subpartida 19.01.2097	PAP		1,49
	- - - Los demás:			
1901.2097	- - - Pastas alimenticias, conformadas, que contengan queso y/o como máximo un 20 % en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o cualquier combinación de estos productos	PAP		*
1901.2098	- - - - Los demás	PAP		*
	- Los demás:			
1901.9010	- - Extracto de malta	PAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
1901.9091	- - - Sucedáneos del queso ("análogos del queso"), por ejemplo, productos a base de leche en los que la grasa de la leche se sustituye total o parcialmente por grasas o aceites vegetales.	PAP		*
1901.9098	- - - Los demás	PAP		*
19.02	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.			
	- Pastas alimenticias crudas, no rellenas ni preparadas de otra forma:			
1902.1100	- - Que contiene huevos	PAP		2,33
1902.1900	- - Los demás	PAP		1,39
	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma:			
1902.2010	- - Rellenos con más del 20 % en peso de carne o de despojos comestibles	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
1902.2091	- - - Cocido	PAP		*
1902.2099	- - - Los demás	PAP		*
	- Las demás pastas:			
1902.3001	- - Cocido	PAP		*
1902.3009	- - Los demás	PAP		*
1902.4000	- Cuscús	PAP		1,39
1903.0000	Tapioca y sus sucedáneos preparados a partir de almidón, en forma de copos, granos, perlas, cerniduras o en formas similares.	PAP		4,41
19.04	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Productos alimenticios obtenidos por hinchado o tostado de cereales o productos derivados de cereales:			
1904.1010	- - "Corn flakes"	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Los demás:			
1904.1091	- - - Palomitas de maíz	PAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
1904.1092	- - - - Para uso alimentario	PAP		1,73
1904.1098	- - - - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Alimentos preparados obtenidos a partir de copos de cereales sin tostar o de mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales hinchados:			
1904.2010	- - Preparaciones del tipo Müsli a base de copos de cereales sin tostar	PAP		*
1904.2090	- - Los demás	PAP		*
1904.3000	- Trigo bulgur	PAP		*
	- Los demás:			
	- - Arroz precocido que no contiene ningún ingrediente añadido:			
1904.9010	- - - Para uso alimentario	PAP		1,11
1904.9020	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
1904.9090	- - Los demás	PAP		*
19.05	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.			
1905.1000	- Pan crujiente llamado «Knäckebröt»	PAP		2,33
1905.2000	- Pan de especias	PAP		0,75
	- Galletas dulces; gofres y barquillos:			
1905.3100	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	PAP		*
1905.3200	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres») *	PAP		1,71
1905.4000	- Tostadas, pan tostado y productos tostados similares	PAP		1,91
	- Los demás:			
	- - Pizza:			
1905.9010	- - Que contengan embutidos, carne o despojos comestibles	PAP		5,76

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - - Las demás incluidas las bases de pizza:			
1905.9021	- - - - Que no contengan embutidos, carne ni despojos comestibles	PAP		*
1905.9022	- - - - Bases de pizza	PAP		1,39
	- - Las demás tortas, barquillos, galletas crujientes, pastas danesas (incluidos los palitos de pasta danesa) y galletas distintas de las dulces del producto 19.05.3100:			
1905.9031	- - - Los demás pasteles	PAP		*
1905.9032	- - - Pan crujiente de oblea fina	PAP		2,75
1905.9033	- - - Pasteles daneses (incluidos palitos de pastelería danesa)	PAP		1,49
1905.9034	- - - Galletas, incluidas las "pretzels" y las galletas saladas y saladas	PAP		*
	- - Los demás:			
1905.9091	- - - Pan y productos a base de pan, incluso semicocidos o precocidos (incluidas las baguettes, los panecillos, los panecillos largos para embutidos, etc.), que no contengan los productos mencionados en la nota 1.a de este capítulo	PAP		*
1905.9092	- - - Sándwiches y demás pan y productos de panadería, incluidas las tartas, que contengan en peso no más del 20 % de los productos especificados en la nota 1.a de este Capítulo	PAP		*
1905.9093	- - - Productos alimenticios crujientes y salados elaborados a partir de una masa (por ejemplo, chips de tortilla, bocadillos de papa de diversas formas), no expresados ni comprendidos en otra parte	PAP		*
1905.9098	- - - Los demás	PAP		*
20.01	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.			
	- Pepinos y pepinillos:			
2001.1001	- - En recipientes herméticos	BAP	NC	NC
2001.1009	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
	- - Hortalizas:			
2001.9010	- - - Alcaparras	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2001.9020	- Aceitunas	BAP	Libre	Libre
	- - - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata):			
2001.9031	- - - - Para uso alimentario	PAP		1,73
2001.9041	- - - - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- - - Cebollas:			
2001.9052	- - - En recipientes herméticos	BAP	NC	NC
2001.9058	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
2001.9061	- - - - - Pimientos dulces (Capsicum annuum var. annum)	BAP	Libre	Libre
2001.9069	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
2001.9091	-- Palmitos	PAP		12,92
2001.9092	-- Ñames, camotes (boniatos, batatas) y partes comestibles similares de plantas que contengan fécula en peso, en un porcentaje o más del 5%.	PAP		12,92
2001.9099	- - - Los demás	BAP	NC	NC
20.02	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).			
	- Tomates, enteros o en trozos:			
2002.1001	- - En recipientes herméticos	BAP	Libre	Libre
2002.1009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2002.9010	- - Puré de tomate o pulpa de tomate, cuyo contenido de tomate seco no sea inferior al 25 % en peso, compuesto enteramente de tomates y agua, incluso con sal u otros conservantes o condimentos, en envases herméticos	PAP	Libre	Libre
2002.9090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
20.03	Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).			
2003.1000	- Hongos del género Agaricus	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2003.9010	-- Trufas	BAP	Libre	Libre
2003.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20.04	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.			
	- Patatas:			
	- - Preparaciones alimenticias compuestas de harinas, sémolas o copos a base de patatas:			
2004.1010	- - Con un contenido de papas (patatas) igual o superior al 75 % en peso	PAP		11,41
2004.1020	- - - Los demás	PAP		5,52
2004.1090	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Las demás hortalizas y mezclas de hortalizas:			
	- - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata):			
2004.9011	- - - Para uso alimentario	PAP		1,73
2004.9020	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2004.9091	-- Alcachofas	BAP	Libre	Libre
2004.9099	- - - Los demás, incluidas las mezclas de hortalizas	BAP	NC	NC
20.05	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.			
2005.1000	- Hortalizas homogeneizadas	BAP	NC	NC
	- Patatas:			
	- - Preparaciones alimenticias compuestas de harinas, sémolas o copos a base de patatas:			
2005.2010	- - Con un contenido de papas (patatas) igual o superior al 75 % en peso	PAP		11,41
2005.2020	- - - Los demás	PAP		5,52
	- - Los demás:			
2005.2091	- - - Semimanufacturas para la elaboración de snacks	BAP	NC	NC
2005.2099	- - - Los demás	BAP	NC	NC
	- Arvejas, (guisantes, chícharos) * (Pisum sativum):			
	- - De secos:			
2005.4002	- - - Para uso alimentario	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2005.4003	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
2005.4009	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Porotos, (judías, alubias, frijoles, fréjoles) * (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
2005.5100	-- Desvainadas	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2005.5901	- - - Porotos verdes, judías espárragos, judías de cera y judías verdes	BAP	NC	NC
2005.5909	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
2005.6000	- Espárragos	BAP	Libre	Libre
2005.7000	- Aceitunas	BAP	Libre	Libre
	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata):			
2005.8010	- - Para uso alimentario	PAP		1,73
2005.8090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- las demás hortalizas y mezclas de hortalizas:			
2005.9100	- - Brotes de bambú	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2005.9901	- - - Alcaparras; alcachofas; Pimientos dulces (Capsicum annuum var. annuum)	BAP	Libre	Libre
2005.9902	- - - Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor como alimentos infantiles, en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 250 gramos, con exclusión de las hortalizas homogeneizadas de la subpartida 20.05.1000	BAP		34,72
2005.9908	- - - Los demás, incluidas las mezclas de hortalizas	BAP		34,72
20.06	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).			
2006.0010	- Jengibre	BAP	Libre	Libre
2006.0020	- Cerezas	BAP	200,00%	1,36
	- Los demás productos:			
	- - Con un contenido de azúcar superior al 13 % en peso:			
2006.0031	- - - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	PAP	Libre	Libre
2006.0039	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Los demás:			
2006.0091	- - - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	PAP		1,36
2006.0099	- - - Los demás	BAP	200,00%	1,36
20.07	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
	- Preparaciones homogeneizadas:			
2007.1001	- - Que contengan azúcar o edulcorantes añadidos	PAP		5,3
	- - Los demás:			
2007.1007	- - Que contengan fresas, grosellas negras, frambuesas o sus mezclas	PAP		4,55
2007.1008	- - - Los demás	PAP		3,28
	- Los demás:			
	- - Agrios (cítricos):			
2007.9110	- - - Que contengan azúcar o edulcorantes añadidos	PAP	Libre	Libre
2007.9190	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
	- - - Que contengan azúcar o edulcorantes añadidos:			
2007.9902	- - - - De albaricoques, mangos, kiwis, melocotones o mezclas de ellos	PAP	Libre	Libre
2007.9904	- - - Que contengan moras árticas, arándanos, otros frutos del género Vaccinium, camemoros o sus mezclas	PAP		1,76
2007.9905	- - - - Los demás	PAP		5,3
	- - - Los demás:			
2007.9906	- - - Que contengan fresas, grosellas negras, frambuesas o sus mezclas	PAP		5,3
2007.9907	- - - - De albaricoques, mangos, kiwis, melocotones o mezclas de ellos	PAP	Libre	Libre
2007.9909	- - - - Los demás	PAP		1,76

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20.08	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Frutos de cáscara, maníes (cacahuates, cacahuates) * y demás semillas, incluso mezclados entre sí:			
	-- Maníes (cacahuates, cacahuates) *:			
2008.1110	- - - Mantequilla de maní	PAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
2008.1180	- - - - Para uso alimentario	PAP		1,69
2008.1191	- - - - Los demás	PAP	Libre	Libre
2008.1900	- - Los demás, incluidas las mezclas	BAP	Libre	Libre
2008.2000	- Piñas	BAP	Libre	Libre
	- Agrios (cítricos):			
2008.3010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2008.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
2008.4000	- Peras	BAP	Libre	Libre
2008.5000	- Damascos (albaricoques, chabacanos) *	BAP	Libre	Libre
2008.6000	- Cerezas	BAP	73,60%	7,14
2008.7000	- Duraznos (melocotones)*, incluidos los griñones y nectarinas	BAP	Libre	Libre
2008.8000	- Frutillas (fresas)*	BAP	69,50%	6,74
	- Los demás, incluidas las mezclas distintas de las de la subpartida 2008.19:			
	- - Palmitos:			
2008.9110	- - - Para uso alimentario	PAP		4,67
2008.9190	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
2008.9300	-- Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea)	BAP	Libre	Libre
	- - Mezclas:			
2008.9701	- - - Que contengan enteramente productos del capítulo 8	BAP	Libre	Libre
2008.9709	- - - Las demás mezclas	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
2008.9901	- - - Manzanas	BAP	47,40%	5,75

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2008.9902	- - - Ciruelas	BAP	Libre	Libre
2008.9903	- - - Maíz, excepto el maíz dulce (Zea mays var. Saccharata)	PAP		*
2008.9909	- - - Los demás	BAP	NC	NC
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva y el agua de coco) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
	- Jugo de naranja:			
2009.1100	- - Congelados	BAP	Libre	Libre
2009.1200	- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Libre	Libre
2009.1900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Jugo de toronja; jugo de pomelo:			
2009.2100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Libre	Libre
2009.2900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):			
2009.3100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Libre	Libre
2009.3900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Jugo de piña (ananá):			
2009.4100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Libre	Libre
2009.4900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
2009.5000	- Jugo de tomate	BAP	Libre	Libre
	- Jugo de uva (incluido el mosto):			
2009.6100	-- De valor Brix inferior o igual a 30	BAP	Libre	Libre
2009.6900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Jugo de manzana:			
2009.7100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	NC	NC
2009.7900	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Jugo de cualquier otra fruta, fruto seco o hortaliza:			
2009.8100	- - Jugo de arándano (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); Jugo de arándano rojo (Vaccinium vitis-idaea)	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:		-	-
	- - - Jugo de grosella negra:			

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2009.8911	- - - Con azúcar añadido u otros edulcorantes	BAP	NC	NC
2009.8919	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
2009.8991	--- De frambuesa	BAP	181%	14,5
2009.8992	- - - - Jugo de fresa	BAP	181%	14,5
2009.8993	- - - Zumo de cereza	BAP	NC	NC
2009.8994	- - - - Jugo de melocotón o jugo de albaricoque	BAP	Libre	Libre
2009.8995	- - - - Zumo de grosella blanca, grosella roja o grosella espinosa	BAP	NC	NC
2009.8996	- - - - Jugo de arándanos	BAP	Libre	Libre
2009.8997	- - - - Jugo de mango	BAP	NC	NC
2009.8998	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
	- Mezclas de jugos			
2009.9001	- - Mezclas que no contengan jugos de frambuesas, manzanas, grosellas negras, rojas o blancas	BAP	336%	26,86
2009.9009	- - Las demás mezclas	BAP	336%	26,86
21.01	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.			
	- Extractos, esencias y concentrados de café, y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:			
2101.1100	-- Extractos, esencias y concentrados	PAP	Libre	Libre
2101.1200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	PAP	Libre	Libre
	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate, y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate:			
2101.2010	- - Extractos, esencias y concentrados de té	PAP	Libre	Libre
2101.2090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2101.3000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	PAP	Libre	Libre
21.02	Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 30.02); polvos preparados para esponjar masas.			
	- Levaduras vivas:			
2102.1010	- - Levaduras de vino	PAP	Libre	Libre
2102.1020	- - Levaduras para panadería, líquidas, prensadas o secas	PAP	Libre	Libre
2102.1090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos			
	- - Levaduras para alimentación animal:			
2102.2011	- - - Para alimento de peces	PAP	Libre	Libre
2102.2019	- - - Los demás	PAP		2,58
2102.2020	- - Otras levaduras muertas	PAP	Libre	Libre
	- - Los demás microorganismos unicelulares muertos destinados a la alimentación animal			
2102.2032	- - - Para alimento de peces	PAP	Libre	Libre
2102.2039	- - - Los demás	PAP		2,58
2102.2040	- - Los demás microorganismos unicelulares muertos, no destinados a la alimentación animal	PAP	Libre	Libre
2102.3000	- Polvos preparados para esponjar masas	PAP	Libre	Libre
21.03	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.			
2103.1000	- Salsa de soja (soya)	PAP	Libre	Libre
	- Kéetchup y demás salsas de tomate:			
2103.2010	-- Kéetchup («catsup», «catchup») *	PAP	Libre	Libre
	- Kéetchup y demás salsas de tomate:			
2103.2021	- - - Que contengan carne o despojos comestibles	PAP		0,35
2103.2029	- - - Los demás	PAP		0,35
2103.3000	- Harina de mostaza y mostaza preparada	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Los demás:			
2103.9010	- - Mayonesa y salsa remoulades	PAP		1,97
	- - Los demás:			
2103.9091	- - - Chutney de mango, líquido	PAP	Libre	Libre
2103.9099	- - - Los demás	PAP		*
21.04	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.			
	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados			
	- - Conservadas en recipientes herméticos:			
	- - - Caldo de carne:			
2104.1011	- - - - Secas	PAP	Libre	Libre
2104.1019	- - - - Los demás	PAP		3,88
2104.1020	- - - Sopa de hortalizas incluso precocida, que no contenga carne ni extractos de carne	PAP		*
2104.1030	- - Sopa de pescado (que contenga al menos un 25 % de pescado en peso)	PAP		*
2104.1040	- - - Los demás	PAP		*
	- - Los demás:			
2104.1050	- - - Que contengan carne o extractos de carne	PAP		*
2104.1060	- - Sopa de pescado (que contenga al menos un 25 % de pescado en peso)	PAP		*
2104.1090	- - - Los demás	PAP		*
	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:			
2104.2001	- Preparaciones para la alimentación de lactantes o niños de corta edad, acondicionadas para la venta al por menor:	PAP		*
2104.2009	- - Los demás	PAP		*
21.05	Helados, incluso con cacao.			
2105.0010	- Con cacao	PAP		4
	- Los demás:			
2105.0020	- - Que contiene grasas comestibles	PAP		4,23
2105.0090	- - Los demás	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
21.06	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:			
	- - Para uso alimentario			
2106.1002	- - - Para alimento de peces	PAP	Libre	Libre
2106.1003	- - - Los demás	PAP		2,68
2106.1009	- - Los demás	PAP		*
	- Los demás:			
2106.9010	- - Compuestos no alcohólicos (conocidos como "extractos concentrados") a base de productos de la partida 13.02, para la elaboración de bebidas	PAP	Libre	Libre
2106.9020	- - Preparaciones a base de zumos de manzana o de grosella negra, para la fabricación de bebidas	PAP	8,70%	
	- - Las demás preparaciones del tipo utilizado para la elaboración de bebidas:			
2106.9031	- - - Jarabes de azúcar aromatizados o coloreados	BAP	NC	NC
2106.9039	- - - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- - Gotas, pastillas y chicles, sin azúcar:			
2106.9047	- - - Gotas y pastillas	PAP	Libre	Libre
2106.9048	- - Chicle	PAP	Libre	Libre
	- - Sustitutos de la nata:			
2106.9051	- - - Secas	PAP		5,83
2106.9052	- - - Líquido	PAP		2,92
2106.9060	- - Grasas emulsionadas y productos similares que contengan más del 15 % en peso de grasas lácteas comestibles	PAP		*
	- - Los demás:			
	- - - Para uso alimentario			
2106.9094	- - - - Para alimento de peces	PAP	Libre	Libre
2106.9095	- - - - Los demás	PAP		*
2106.9098	- - - Los demás	PAP		*

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.			
2201.1000	- Agua mineral y agua gaseada	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2201.9001	- - Agua potable, acondicionada para la venta al por menor	PAP	Libre	Libre
2201.9009	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.			
2202.1000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2202.9100	-- Cerveza sin alcohol	PAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2202.9910	- - - Vinos sin alcohol	PAP	Libre	Libre
2202.9920	- - - Bebidas no alcohólicas a base de leche o proteínas de la leche	PAP		2,12
	- - - Los demás:			
2202.9991	- - - Sustitutos de la leche a base de cereales o soja	PAP	Libre	Libre
2202.9999	- - - - Los demás	PAP	Libre	Libre
22.03	Cerveza de malta.			
2203.0010	- Con un grado alcohólico volumétrico superior al 0,5 %, pero no superior al 0,7 % en volumen	PAP	Libre	Libre
2203.0020	- Con un grado alcohólico volumétrico superior al 0,7 % pero no superior al 2,75 % en volumen	PAP	Libre	Libre
2203.0030	- Con un grado alcohólico volumétrico superior al 2,75 %, pero no superior al 3,75 % en volumen	PAP	Libre	Libre
2203.0040	- Con un grado alcohólico volumétrico superior al 3,75 %, pero no superior al 4,75 % en volumen	PAP	Libre	Libre
2203.0090	- Los demás	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.			
	- Vino espumoso:			
2204.1001	- - De grado alcohólico volumétrico no superior a 2,5 %	BAP	Libre	Libre
2204.1009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:			
2204.2101	- - - De grado alcohólico volumétrico no superior a 2,5 %	BAP	Libre	Libre
2204.2109	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	-- En recipientes con capacidad superior a 2 l, pero inferior o igual a 10 l			
2204.2201	- - - De grado alcohólico volumétrico no superior a 2,5 %	BAP	Libre	Libre
2204.2209	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2204.2901	- - - De grado alcohólico volumétrico no superior a 2,5 %	BAP	Libre	Libre
2204.2909	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
2204.3000	- Los demás mostos de uva	BAP	Libre	Libre
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.			
	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:			
2205.1001	- - De grado alcohólico volumétrico no superior a 2,5 %	PAP	Libre	Libre
2205.1009	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2205.9001	- - De grado alcohólico volumétrico no superior a 2,5 %	PAP	Libre	Libre
2205.9009	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
22.06	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2206.0002	- Con un grado alcohólico volumétrico superior al 0,5 % pero no superior al 0,7 % en volumen	BAP	Libre	Libre
2206.0003	- Con un grado alcohólico volumétrico superior al 0,7 % pero no superior al 2,5 % en volumen	BAP	Libre	Libre
2206.0009	- Los demás	BAP	Libre	Libre
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.			
	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico igual o superior al 80 % vol			
	- - Para la fabricación de bebidas			
2207.1011	- - - Que no contengan aguardiente obtenido a partir de patatas	BAP	NC	NC
2207.1019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
2207.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
2207.2000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	PAP	Libre	Libre
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.			
2208.2000	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	PAP	Libre	Libre
2208.3000	- Whisky	PAP	Libre	Libre
2208.4000	- Ron y otros aguardientes obtenidos por destilación de productos fermentados de la caña de azúcar	PAP	Libre	Libre
2208.5000	- Gin y ginebra	PAP	Libre	Libre
2208.6000	- Vodka	PAP	Libre	Libre
2208.7000	- Licores	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2208.9003	- - Aquavit (bebida destilada aromatizada con semillas de comino)	PAP	Libre	Libre
2208.9009	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
2209.0000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
23.01	Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.			
2301.1000	- Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones	BAP	NC	NC
	- Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o de otros invertebrados acuáticos:			
2301.2010	- - Para uso alimentario	NAMA	Libre	Libre
2301.2090	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».			
	- De maíz:			
2302.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2302.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
2302.3000	-- De trigo	BAP	NC	NC
	-- De los demás cereales:			
2302.4010	- - De arroz, excepto para uso alimentario	BAP	Libre	Libre
2302.4090	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- De leguminosas:			
2302.5010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2302.5090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecía o de destilería, incluso en «pellets».			
	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:			
	- - Para uso alimentario:			
2303.1012	- - - De patatas	BAP	NC	NC
2303.1013	- - De maíz, para la alimentación de los peces	BAP	Libre	Libre
2303.1014	- - - De maíz, para otros usos alimentarios	BAP	NC	NC
2303.1017	- - Los demás, para alimentación de peces	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2303.1018	- - - Los demás, para otros fines alimentarios	BAP	NC	NC
2303.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera:			
2303.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2303.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería			
	- - Para uso alimentario:			
2303.3011	- - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
2303.3019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
2303.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».			
2304.0010	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2304.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuete) *, incluso molidos o en «pellets».			
2305.0010	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2305.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.			
	- De semillas de algodón:			
2306.1010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2306.1090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- De semillas de lino:			
2306.2010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2306.2090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- De semillas de girasol:			
	- - Para uso alimentario:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2306.3011	- - - Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
2306.3019	- - - Los demás	BAP	NC	NC
2306.3090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:			
	-- Con bajo contenido de ácido erúico:			
2306.4110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2306.4190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2306.4910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2306.4990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- De coco o de copra:			
2306.5010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2306.5090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- De nuez o de almendra de palma (palmiste)*:			
	- - Para uso alimentario:			
2306.6011	- - - De nueces de palma	BAP	NC	NC
2306.6012	- - - De almendras de palma	BAP	NC	NC
2306.6090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2306.9010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2306.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
23.07	Lías o heces de vino; tártaro bruto.			
2307.0010	- Para uso alimentario	BAP	NC	NC
2307.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
2308.0001	- Para alimento de peces	BAP	Libre	Libre
2308.0009	- Los demás	BAP	NC	NC
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.			
	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor:			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Que contengan carne o despojos de animales terrestres, en recipientes herméticos:			
2309.1011	- - - Comida para perros	BAP	Libre	Libre
2309.1012	- - - Comida para gatos	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2309.1091	- - - Comida para perros	BAP	Libre	Libre
2309.1092	- - - Comida para gatos	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	- - Que contengan carne o despojos de animales terrestres, en recipientes herméticos:			
2309.9011	- - - Para animales domésticos	BAP	Libre	Libre
2309.9020	- - - Para otros animales	BAP	NC	NC
	- - Los demás:			
	- - - Alimento para peces; solubles para peces:			
2309.9030	- - - Para peces ornamentales; solubles de pescado	BAP	Libre	Libre
2309.9040	- - - Para otros peces	BAP	Libre	Libre
	- - - Comida para pájaros:			
2309.9050	- - - - Para animales domésticos	BAP	Libre	Libre
2309.9060	- - - - Para otras aves	BAP	NC	NC
	- - - Los demás:			
2309.9080	- - - - Para animales domésticos	BAP	Libre	Libre
	- - - - Para otros animales:			
2309.9094	- - - - Con un contenido de leche y/o de componentes naturales de la leche superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 30 % en peso	BAP	NC	NC
2309.9095	- - - - Con un contenido de leche y/o de componentes naturales de la leche superior al 30 % en peso	BAP	NC	NC
2309.9096	- - - De grasas o aceites vegetales, ácidos grasos monocarboxílicos industriales o aceites ácidos del refinado, que no contengan otras sustancias de los capítulos 1 a 23, del capítulo 35 o de la partida 38.23	BAP	NC	NC
2309.9097	- - - - Con un contenido de colincloruro superior o igual al 49 % en peso, en un soporte orgánico o inorgánico	BAP	NC	NC

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2309.9099	- - - - Los demás	BAP	NC	NC
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.			
2401.1000	- Tabaco sin desvenar o desnervar	BAP	Libre	Libre
2401.2000	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	BAP	Libre	Libre
2401.3000	- Desperdicios de tabaco	BAP	Libre	Libre
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.			
	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco:			
2402.1001	- - Cigarros	PAP	Libre	Libre
2402.1009	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
2402.2000	- Cigarrillos que contengan tabaco	PAP	Libre	Libre
2402.9000	- Los demás	PAP	Libre	Libre
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.			
	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:			
2403.1100	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	PAP	Libre	Libre
2403.1900	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2403.9100	- - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	PAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2403.9910	- - - Extractos y esencias de tabaco	PAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
2403.9991	- - - - Tabaco para masticar y rapé	PAP	Libre	Libre
2403.9999	- - - - Los demás	PAP	Libre	Libre
24.04	Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Productos destinados para la inhalación sin combustión:			
2404.1100	-- Que contengan tabaco o tabaco reconstituido	PAP	Libre	Libre
2404.1200	-- Los demás, que contengan nicotina	NAMA	Libre	Libre
2404.1900	- - Los demás	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
2404.9100	-- Para administrarse por vía oral	PAP	Libre	Libre
2404.9200	-- Para administrarse por vía transdérmica	NAMA	Libre	Libre
2404.9900	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	NAMA	Libre	Libre
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas.	NAMA	Libre	Libre
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	NAMA	Libre	Libre
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.	NAMA	Libre	Libre
29.01	Hidrocarburos acíclicos.	NAMA	Libre	Libre
29.02	Hidrocarburos cíclicos.	NAMA	Libre	Libre
29.03	Derivados halogenados de hidrocarburos.	NAMA	Libre	Libre
29.04	Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.	NAMA	Libre	Libre
29.05	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	- Monoalcoholes saturados:			
2905.1100	-- Metanol (alcohol metílico)	NAMA	Libre	Libre
	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico):			
2905.1210	- - - Alcohol propílico	NAMA	Libre	Libre
2905.1220	- - - Alcohol isopropílico	NAMA	Libre	Libre
2905.1300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	NAMA	Libre	Libre
2905.1400	-- Los demás butanoles	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
2905.1600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	NAMA	Libre	Libre
2905.1700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2905.1901	- - - 3,3-Dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	NAMA	Libre	Libre
2905.1909	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Monoalcoholes no saturados:			
2905.2200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	NAMA	Libre	Libre
2905.2900	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Dioles:			
2905.3100	-- Etilenglicol (etanodiol)	NAMA	Libre	Libre
2905.3200	-- Propilenglicol (propano-1,2-diol)	NAMA	Libre	Libre
	- - Los demás:			
2905.3901	- - - Butano-1,4-diol	NAMA	Libre	Libre
2905.3909	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Los demás polialcoholes:			
2905.4100	- - 2-Etil-2 (hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	NAMA	Libre	Libre
2905.4200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	NAMA	Libre	Libre
2905.4300	-- Manitol	PAP	Libre	Libre
2905.4400	-- D-glucitol (sorbitol)	PAP	Libre	Libre
2905.4500	-- Glicerol	NAMA	Libre	Libre
2905.4900	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:			
2905.5100	- - Etclorvinol (DCI)	NAMA	Libre	Libre
2905.5900	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
29.06	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.07	Polifenoles; fenoles-alcoholes:	NAMA	Libre	Libre
29.08	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de fenoles o fenol- alcoholes.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.09	Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcohol, peróxidos de éter, peróxidos de cetona (definidos químicamente o no) y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.10	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
2911.0000	Acetales y hemiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.12	Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	NAMA	Libre	Libre
2913.0000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	NAMA	Libre	Libre
29.14	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.15	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.16	Ácidos monocarboxílicos acíclicos insaturados, ácidos monocarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.17	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.18	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.19	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.20	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Libre	Libre
29.21	Compuestos con función amina.	NAMA	Libre	Libre
29.22	Compuestos amino con función oxigenada	NAMA	Libre	Libre
29.23	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	NAMA	Libre	Libre
29.24	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.	NAMA	Libre	Libre
29.25	Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	NAMA	Libre	Libre
29.26	Compuestos con función nitrilo.	NAMA	Libre	Libre
2927.0000	Diazo-, azo- or azoksy-compounds	NAMA	Libre	Libre
2928.0000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	NAMA	Libre	Libre
29.29	Compuestos con otras funciones nitrogenadas.	NAMA	Libre	Libre
29.30	Compuestos organoazufrados.	NAMA	Libre	Libre
29.31	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.	NAMA	Libre	Libre
29.32	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.	NAMA	Libre	Libre
29.33	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.	NAMA	Libre	Libre
29.34	Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.	NAMA	Libre	Libre
29.35	Sulfonamidas.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales), sus derivados utilizados principalmente como vitaminas y sus mezclas, incluso en cualquier disolvente.	NAMA	Libre	Libre
29.37	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.	NAMA	Libre	Libre
29.38	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	NAMA	Libre	Libre
29.39	Alcaloides, naturales o reproducidos por síntesis, y sus sales, éteres, ésteres y Los demás derivados.	NAMA	Libre	Libre
29.41	Antibióticos.	NAMA	Libre	Libre
30	Productos farmacéuticos	NAMA	Libre	Libre
31	Abonos	NAMA	Libre	Libre
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.	NAMA	Libre	Libre
33.01	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.			
	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):			
3301.1200	-- De naranja	BAP	Libre	Libre
3301.1300	-- De limón	BAP	Libre	Libre
3301.1900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):			

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
3301.2400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	BAP	Libre	Libre
3301.2500	- - De otras mentas	BAP	Libre	Libre
3301.2900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
3301.3000	- Resinoides	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
3301.9010	- - Oleorresinas, excepto las del Capítulo 13	BAP	Libre	Libre
3301.9090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
33.02	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.			
3302.1000	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
3302.9010	- - Que contengan alcoholes o éteres	NAMA	Libre	Libre
3302.9090	- - Los demás	NAMA	Libre	Libre
33.03	Perfumes y aguas de tocador.	NAMA	Libre	Libre
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.	NAMA	Libre	Libre
33.06	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
33.07	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.	NAMA	Libre	Libre
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	NAMA	Libre	Libre
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.			
3501.1000	- Caseína	PAP		*
	- Los demás:			
3501.9010	- - Caseinatos y otros derivados	PAP		*
3501.9020	- - Colas de caseína	PAP		*
35.02	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.			
	- Ovoalbúmina:			
	- - Secas:			
3502.1101	- - - No apto para el consumo humano	BAP	58,00%	16,13
3502.1109	- - - Los demás	BAP	59,40%	16,51
	- - Los demás:			
3502.1901	- - - No apto para el consumo humano	BAP	58,00%	16,13
3502.1909	- - - Los demás	BAP	59,40%	16,51
	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero			
	- - No apta para el consumo humano:			
3502.2010	- - - Para uso alimentario	BAP	124,10%	2,84
3502.2020	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
3502.2090	- - Los demás	BAP	NC	NC
	- Los demás:			
	- - Las demás albúminas:			
	- - - No apto para el consumo humano			
3502.9011	- - - - Para uso alimentario	BAP	124,10%	2,84
3502.9021	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - - Los demás:			
3502.9040	- - - - Para uso alimentario	BAP	124,10%	2,84
3502.9050	- - - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Albuminates and other albumin derivatives:			
3502.9060	- - - Para uso alimentario	BAP	124,10%	2,84
3502.9070	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
35.03	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.			
3503.0010	- Colas	BAP	Libre	Libre
3503.0090	- Los demás	BAP	Libre	Libre
3504.0000	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.	BAP	Libre	Libre
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.			
	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:			
3505.1001	- Esterificado o eterificado	PAP		7,4
3505.1009	- - Los demás	PAP		7,4
3505.2000	- Colas	PAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	NAMA	Libre	Libre
35.07	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	NAMA	Libre	Libre
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.	NAMA	Libre	Libre
37	Productos fotográficos o cinematográficos	NAMA	Libre	Libre
38.01	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	NAMA	Libre	Libre
38.02	Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado.	NAMA	Libre	Libre
38.03	«Tall oil», incluso refinado.	NAMA	Libre	Libre
3804.0000	Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los sulfonatos de lignina, pero con exclusión del tall oil de la partida 38.03.	NAMA	Libre	Libre
38.05	Esencias de trementina, madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.	NAMA	Libre	Libre
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.07	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervcería y preparaciones similares a base de colofonia; de ácidos resínicos o de pez vegetal.	NAMA	Libre	Libre
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.	NAMA	Libre	Libre
38.09	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
3809.1000	- A base de materias amiláceas	PAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares:			
3809.9101	- - - Suavizantes textiles, también para uso doméstico	NAMA	Libre	Libre
3809.9109	- - - Los demás	NAMA	Libre	Libre
3809.9200	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares:	NAMA	Libre	Libre
3809.9300	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares:	NAMA	Libre	Libre
38.10	Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.11	Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	NAMA	Libre	Libre
38.12	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.	NAMA	Libre	Libre
38.13	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	NAMA	Libre	Libre
38.14	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	NAMA	Libre	Libre
38.15	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	NAMA	Libre	Libre
3816.0000	Cementos, morteros, hormigones y composiciones similares, refractarios, incluida la mezcla de dolomita para apisonar, excepto los productos de la partida 38.01.	NAMA	Libre	Libre
3817.0000	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto los de las partidas 27.07 o 29.02.	NAMA	Libre	Libre
3818.0000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en forma de discos, obleas o formas similares; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	NAMA	Libre	Libre
3819.0000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, que no contengan o con un contenido inferior al 70 % en peso de aceites de petróleo o de minerales bituminosos.	NAMA	Libre	Libre
3820.0000	Preparados anticongelantes y líquidos de deshielo preparados.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
3821.0000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos virus y similares) o de células vegetales, humanas o animales.	NAMA	Libre	Libre
38.22	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	NAMA	Libre	Libre
38.23	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.			
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:			
	-- Ácido esteárico:			
3823.1110	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
3823.1190	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	-- Ácido oleico:			
3823.1210	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
3823.1290	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	-- Ácidos grasos del «tall oil»:			
3823.1310	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
3823.1390	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- - Los demás:			
3823.1910	- - - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
3823.1990	- - - Los demás	BAP	Libre	Libre
	- Alcoholes grasos industriales:			
3823.7010	- - Para uso alimentario	BAP	NC	NC
3823.7090	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.25	Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo.	NAMA	Libre	Libre
3826.0000	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de estos aceites.	NAMA	Libre	Libre
38.27	Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	NAMA	Libre	Libre
39	Plástico y sus manufacturas	NAMA	Libre	Libre
40	Caucho y sus manufacturas	NAMA	Libre	Libre
41.01	Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.			
4101.2000	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	BAP	Libre	Libre
4101.5000	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	BAP	Libre	Libre
4101.9000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	BAP	Libre	Libre
41.02	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.			
4102.1000	- Con lana	BAP	Libre	Libre
	- Sin lana (depilados):			
4102.2100	-- Piquelados	BAP	Libre	Libre
4102.2900	- - Los demás	BAP	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
41.03	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo.			
4103.2000	- De reptil	BAP	Libre	Libre
4103.3000	- De porcino	BAP	Libre	Libre
	- Los demás:			
4103.9001	- De cada o reno	BAP	Libre	Libre
4103.9009	- - Los demás	BAP	Libre	Libre
41.04	Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos, pero sin otra preparación.	NAMA	Libre	Libre
41.05	Pieles curtidas o «crust», de ovino, depiladas, incluso divididas, pero sin otra preparación.	NAMA	Libre	Libre
41.06	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o «crust», incluso divididos, pero sin otra preparación.	NAMA	Libre	Libre
41.07	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	NAMA	Libre	Libre
4112.0000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	NAMA	Libre	Libre
41.13	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 41.14).	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
41.14	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite); cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	NAMA	Libre	Libre
41.15	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.	NAMA	Libre	Libre
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	NAMA	Libre	Libre
43.01	Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 o 41.03.			
4301.1000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	BAP	Libre	Libre
4301.3000	- De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	BAP	Libre	Libre
	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			
4301.6001	- - De zorro azul	BAP	Libre	Libre
4301.6002	- - De zorro azul	BAP	Libre	Libre
4301.6009	- - De otras mentas	BAP	Libre	Libre
4301.8000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas:	BAP	Libre	Libre
4301.9000	- Cabezas, colas, patas y demás piezas o recortes, aptos para uso peletero.	BAP	Libre	Libre
43.02	Pieles y cueros curtidos o adobados (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, recortes), sin ensamblar o ensamblados (sin adición de otras materias), excepto los de la partida 43.03.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
43.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería.	NAMA	Libre	Libre
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	NAMA	Libre	Libre
45	Corcho y sus manufacturas	NAMA	Libre	Libre
46	Manufacturas de espartería o cestería.	NAMA	Libre	Libre
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).	NAMA	Libre	Libre
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, papel o cartón.	NAMA	Libre	Libre
49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.	NAMA	Libre	Libre
5001.0000	Capullos de seda aptos para el devanado.	BAP	Libre	Libre
5002.0000	Seda cruda (sin torcer).	BAP	Libre	Libre
5003.0000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	BAP	Libre	Libre
5004.0000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
5005.0000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
5006.0000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	NAMA	Libre	Libre
50.07	Tejidos de seda o de desperdicios de seda.	NAMA	Libre	Libre
51.01	Lana sin cardar ni peinar.	BAP	Libre	Libre
51.02	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.	BAP	Libre	Libre
51.03	Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.	BAP	Libre	Libre
5104.0000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
51.05	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).	NAMA	Libre	Libre
51.06	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
51.07	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
51.08	Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
51.09	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
5110.0000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
51.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	NAMA	Libre	Libre
51.12	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	NAMA	Libre	Libre
5113.0000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	NAMA	Libre	Libre
5201.0000	Algodón sin cardar ni peinar.	BAP	Libre	Libre
52.02	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	BAP	Libre	Libre
5203.0000	Algodón cardado o peinado.	BAP	Libre	Libre
52.04	Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
52.05	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
52.06	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre
52.07	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
52.08	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .	NAMA	Libre	Libre
52.09	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m ² .	NAMA	Libre	Libre
52.10	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .	NAMA	Libre	Libre
52.11	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m ² .	NAMA	Libre	Libre
52.12	Los demás tejidos de algodón.	NAMA	Libre	Libre
53.01	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	BAP	Libre	Libre
53.02	Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	BAP	Libre	Libre
53.03	Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	NAMA	Libre	Libre
53.05	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	NAMA	Libre	Libre
53.06	Hilados de lino.	NAMA	Libre	Libre
53.07	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	NAMA	Libre	Libre
53.08	Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.	NAMA	Libre	Libre
53.09	Tejidos de lino.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
53.10	Tejidos de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	NAMA	Libre	Libre
5311.0000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.	NAMA	Libre	Libre
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.	NAMA	Libre	Libre
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	NAMA	Libre	Libre
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.	NAMA	Libre	Libre
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.	NAMA	Libre	Libre
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.	NAMA	Libre	Libre
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.	NAMA	Libre	Libre
60	Tejidos de punto.	NAMA	Libre	Libre
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	NAMA	Libre	Libre
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	NAMA	Libre	Libre
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	NAMA	Libre	Libre
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.	NAMA	Libre	Libre
65	Sombreros, demás tocados y sus partes.	NAMA	Libre	Libre
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes.	NAMA	Libre	Libre
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.	NAMA	Libre	Libre
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas.	NAMA	Libre	Libre
69	Productos cerámicos.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código	Descripción productos	Categoría	Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)			<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
70	Vidrio y sus manufacturas.	NAMA	Libre	Libre
71	Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	NAMA	Libre	Libre
72	Fundición, hierro y acero.	NAMA	Libre	Libre
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.	NAMA	Libre	Libre
74	Cobre y sus manufacturas	NAMA	Libre	Libre
75	Níquel y sus manufacturas.	NAMA	Libre	Libre
76	Aluminio y sus manufacturas.	NAMA	Libre	Libre
78	Plomo y sus manufacturas.	NAMA	Libre	Libre
79	Cinc y sus manufacturas.	NAMA	Libre	Libre
80	Estaño y sus manufacturas.	NAMA	Libre	Libre
81	Los demás metales comunes; cermetes; manufacturas de estas materias.	NAMA	Libre	Libre
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.	NAMA	Libre	Libre
83	Manufacturas diversas de metal común.	NAMA	Libre	Libre
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.	NAMA	Libre	Libre
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	NAMA	Libre	Libre
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.	NAMA	Libre	Libre

NO - SA Código			Arancel Aduanero para Chile	Arancel Aduanero para Chile
2024 (SA 2022)	Descripción productos	Categoría	<i>ad valorem</i>	<i>Específico</i> (nok/kg o nok por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
87	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.	NAMA	Libre	Libre
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.	NAMA	Libre	Libre
89	Barcos y demás artefactos flotantes.	NAMA	Libre	Libre
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	NAMA	Libre	Libre
91	Aparatos de relojería y sus partes.	NAMA	Libre	Libre
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios.	NAMA	Libre	Libre
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	NAMA	Libre	Libre
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; luminarias y aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.	NAMA	Libre	Libre
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.	NAMA	Libre	Libre
96	Manufacturas diversas	NAMA	Libre	Libre
97	Objetos de arte o colección y antigüedades.	NAMA	Libre	Libre

2

² Para los productos agrícolas transformados (PAP) marcados con “*”, Noruega calcula el derecho en función del contenido real de determinadas materias primas agrícolas. Véase el párrafo 3 de la nota introductoria.